



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:34 horas del 19 de septiembre de 2022, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, la SECRETARIA ACCIDENTAL, Doña CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN.

**SEÑORES ASISTENTES:**

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE  
ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN  
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO  
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.  
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.  
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO  
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD  
CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO  
RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD  
ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL  
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL  
LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL  
CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL  
GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL  
GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL  
MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL  
ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL  
MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL  
RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL  
GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Secretario:  
CAÑADAS BARÓN CARMEN MARÍA - SECRETARIA ACCIDENTAL

Interventor:  
DÍAZ ARGÜELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### 1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Iniciada la sesión con la asistencia de veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, en este punto del orden del día, al no haberse incorporado a la misma la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día 19 de julio 2022.

No existiendo observaciones será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

### DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

#### 2. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente que se había tramitado por la Unidad de Recursos Humanos sobre modificación de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, exponiendo que vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 246, de fecha 28/12/2021, de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 17/11/2021, donde figuran relacionadas todas las plazas existentes en la plantilla, constando en el dicho expediente los siguientes documentos:

- De fecha 02/02/2022, nota interior(CSV 07E6001C290700N0W6O2N6Z1L9), emitida por el Sr. Alcalde-Presidente , donde pone de manifiesto la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

necesidad de amortizar en la plantilla de personal laboral, una plaza de Oficial 1ª Administrativo, por extinción de la relación laboral con su titular, motivada por la declaración de Incapacidad Permanente absoluta, y, al mismo tiempo, crear en la plantilla de personal funcionario, una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración general, Subescala Administrativa, clasificada con el grupo de titulación C, subgrupo C1, que se adscribirá a la Unidad de Instalaciones Industriales y Telecomunicaciones y al puesto número 237 de la Relación de puestos de trabajo, denominado Administrativo.

- De fecha 02/06/2022, nota interior (CSV 07E6001E8B3B00A9H9L8E6T6B3), emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando la necesidad de amortizar en la plantilla de personal laboral 1 plaza de Peón, adscrita a la Unidad funcional de Anejos y 1 plaza de Limpiadora, adscrita a la Unidad funcional del Museo y al mismo tiempo crear en la plantilla de personal laboral 2 plazas de Guardas-conservadores de instalaciones, Subgrupo E de clasificación profesional.
- De fecha 07/07/2022, nota interior (CSV 07E6001F247100R9L5Q3P7X2C4) emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, considerando la necesidad de amortizar la plaza de Jefe de Servicio vacante en la plantilla de Personal laboral por jubilación de su titular, y la creación en la plantilla de personal funcionario de una plaza de Técnico Medio, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, clasificada con el grupo de titulación A, subgrupo A2, que se adscribirá al puesto número 101 de la RPT, denominado Jefe Atención ciudadana.

Por cuanto procede modificar también la Relación valorada anexa al Presupuesto del presente ejercicio.

Visto que, conforme a los datos obrantes en esta Unidad de Recursos Humanos, desde la aprobación inicial de la plantilla vigente, aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 17/11/2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 246, de fecha 28/12/2021, han quedado vacantes por excedencia de sus titulares, sin reserva de puesto, y por jubilación, las plazas que a continuación se detallan, quedando reducido el número de plazas de personal activo en el mismo número, sin que ello suponga modificación del presupuesto vigente:

A) NUEVAS VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN	Nº.	SUB GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
ADMINISTRATIVO	3	C1	AD.GRAL	ADMVA.	-
PEÓN SERV. MUNICIP.	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC

B) NUEVAS VACANTES PERSONAL LABORAL
-------------------------------------

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

DENOMINACIÓN	Nº.	SUBGRUPO
CAPATAZ OBRAS	1	C1

Visto que finalizados los correspondientes procesos selectivos se incorporan a la plantilla de personal activo las plazas que a continuación se detallan, quedando reducido el número de plazas vacantes en el mismo número, sin que ello suponga modificación del presupuesto vigente:

A) NUEVAS PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO ACTIVO					
DENOMINACIÓN	Nº.	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
TAG	1	A1	AD.GRAL	TÉCNICA	

Visto que la Legislación aplicable viene determinada por:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que las administraciones públicas, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, pueden crear y amortizar puestos de trabajo, a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de las plazas que están dotadas presupuestariamente.

El artículo 37. 2º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relaciona una serie de materias excluidas de la obligatoriedad de negociación, y que resultan aplicables tanto a la negociación funcional como a la laboral, entre las que se encuentran las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

Visto que el artículo 90.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Visto que de conformidad con el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: "Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios"

El apartado 3 señala que la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Visto que el procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla es el siguiente:

1. En primer lugar, deberá emitirse informe por la Unidad Funcional de Recursos Humanos.
2. Deberá ser informada por el Interventor, al existir modificación de créditos.
3. La modificación de la plantilla de personal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.
4. Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
5. A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) y 123.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
6. El acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el informe propuesta favorable de la Jefatura de Recursos Humanos, de fecha 20/07/2022 y visto el informe de control financiero favorable de la Intervención Municipal, de fecha 29/07/2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Amortizar una plaza de Oficial primera Administrativo, por extinción de la relación laboral con su titular, motivada por la declaración de Incapacidad Permanente Absoluta, una plaza de Peón, una plaza de Limpiadora y una plaza de Jefe de Servicio, vacantes en la plantilla de personal laboral por jubilación de sus titulares.
- 2º. Crear en la plantilla de personal funcionario una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la Escala de Administración general, Subescala Administrativa, clasificada con el grupo de titulación C, subgrupo C1, que se adscribirá al puesto número 237 de la Relación de puestos de trabajo, denominado Administrativo, una plaza de Técnico medio, perteneciente a la Escala de Administración general Subescala De Gestión, clasificada con el grupo de titulación A, subgrupo A2, que se adscribirá al puesto número 101 de la Relación de puestos de trabajo, denominado Jefe Atención Ciudadana y en la plantilla de personal laboral, dos plazas de Guarda conservador instalaciones, Grupo AP de clasificación profesional.
- 3º. Modificar la plantilla de personal funcionario, incorporando las nuevas vacantes causadas por excedencias de sus titulares, sin reserva de puesto, y por jubilación, detrayéndolas del número de plazas de personal activo, sin que ello suponga modificación del presupuesto vigente.

A) NUEVAS VACANTES PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN	Nº.	SUB GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
ADMINISTRATIVO	3	C1	AD.GRAL	ADMVA.	-
PEÓN SERV. MUNICIP.	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC

B) NUEVAS VACANTES PERSONAL LABORAL		
DENOMINACIÓN	Nº.	SUBGRUPO
CAPATAZ OBRAS	1	C1

- 4º. Incorporar al personal activo la plaza que a continuación se detalla, quedando reducido el número de plazas vacantes en el mismo número, sin que ello suponga modificación del presupuesto vigente:

A) NUEVAS PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO ACTIVO					
DENOMINACIÓN	Nº.	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

TAG	1	A1	AD.GRAL	TÉCNICA	
-----	---	----	---------	---------	--

5º. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento que tiene por objeto la inclusión de nuevas vacantes, las incorporaciones de personal de nuevo ingreso y las plazas de Administrativo/a, de Guardas conservadores instalaciones y de Técnico Medio que se crean, quedando conformada como a continuación se indica:

**PLANTILLA DE PERSONAL**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**  
**ACTUALIZADA A FECHA 14/07/2022**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN PLAZA	N	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
<b>HABILITACIÓN NACIONAL</b>					
SECRETARIO	1	A1	HAB.NAL	SECRETARÍA	SUPER.
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPER.
TESORERO	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPER.
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>					
TEC.ADM.GRAL.	5	A1	AD.GRAL	TÉCNICA	
ADMINISTRATIVO	14	C1	AD.GRAL	ADMVA.	
AUX. ADMINISTRATIVO	2	C2	AD.GRAL	AUXILIAR	
CONSERJE-CONSERV.	1	AP	AD.GRAL	SUBALTERNA	
<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>					
ARQUITECTO	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
COORDIN.BIBLIOTECA	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITEC.TCO.	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO BIBLIOT.	2	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
SUBINSPEC. POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
OFIC. P. LOCAL	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	54	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	
CAPAT.INST.ELÉCT.	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
SEPULTURERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	N	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
VACANTES					
TEC.ADM.GRAL.	3	A1	AD.GRAL.	TÉCNICA	
TCO. CONTAB. Y FISCAL	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ACTIVIDADES	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ALCALDÍA	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO MEDIO	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	14	C1	AD.GRAL.	ADMVA.	
AUXILIAR ADMVO.	7	C2	AD.GRAL.	AUXILIAR	
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.GRAL.	AUXILIAR	
CONSERJE	4	AP	AD.GRAL.	SUBALTERNA	
ARQUITECTO	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO SUPERIOR	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ING.TÉCNICO	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
ARQUITECTO TCO.	3	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO BIBLIOTEC.	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
INSPEC.POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
CAPATAZ	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1	AD.ESP.	TÉCNICA	AUXILIAR
OFICIAL POL.LOCAL	7	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	3	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
CONDUCTOR-ELECTRIC.	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
GUARDA-GUÍA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFICIAL SERV. MPLES.	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFIC. ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFIC. JARDINERO	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OF. FONTANERO	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFIC. MANTEN.SERVIC.	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	2	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
PEÓN SERV. MUNIC.	2	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
--------------------	--------	-------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
 CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
 Fecha: 24/10/2022  
 Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
ARCHIVERO	1	A1
RESTAURADOR	1	A1
APAREJADOR	1	A2
DIPLOMADO DEPORTIVO	1	A2
EDUCADOR	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	8	A2
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	2	A2/C1
CAPATAZ OBRAS	1	C1
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1
ENCARGADO SERV. PINTURA	1	C1
OFICIAL 1 ADMVO.	13	C1
OPERADOR ORDENADOR	1	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUX. ADMINISTRATIVO	2	C2
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	C2
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	1	C2
OFICIAL 1 PICAPEDRERO	2	C2
OFICIAL 1 PINTOR	4	C2
CONSERJE	1	AP
CONSERJE TEATRO TORCAL	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	1	AP
PEÓN	1	AP
<b>VACANTES</b>		
BIÓLOGO	1	A1
DIRECTOR MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	A1
ARQUEÓLOGO	1	A1
COORD. INSTALAC. DEPORTIVAS	1	A1
COORDINAD. DROGODEPENDENCIAS	1	A1
LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS	1	A1
LDO. DERECHO	1	A1
MÉDICO	1	A1
PERIODISTA	1	A1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
PSICÓLOGO	5	A1
RESTAURADOR	1	A1
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1
TITULADO SUPERIOR	1	A1
COORD. GRAL ACT. DEPORT.	1	A2
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	A2
PROFESOR ESTIMULACIÓN PRECOZ	1	A2
APAREJADOR	1	A2
COORDINADOR TURISMO	1	A2
DIRECTOR PROM. Y DES.	1	A2
EDUCADOR	1	A2
FISIOTERAPEUTA	1	A2
PROFESOR E.G.B.	1	A2
RESPON. PERSONAL OAL PROM Y DES.	1	A2
TÉCNICO TURISMO	1	A2
TITULADO GRADO MEDIO-P.MUJER	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	6	A2
JEFE 1 ADMVO.	2	A2/C1
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	3	A2/C1
DIRECTOR TCO. CULTURA	1	C1
CAPATAZ OBRAS	3	C1
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	11	C1
OPERADOR ORDENADOR	1	C1
TALLISTA	1	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUX. ADMINISTRATIVO	5	C2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2
AUXILIAR GUÍA TURISMO	2	C2
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	3	C2/AP
MONITOR DEPORTIVO	3	C2
MONITOR NATACIÓN	5	C2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
MONITOR SOCIAL	1	C2
OFICIAL 1 ALBAÑIL	3	C2
OFIC.1 CONDUCTOR JARDINERO	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	4	C2
OFICIAL 1 HERRERO	2	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	6	C2
OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	2	C2
OFICIAL 1 PICAPEDRERO	1	C2
OFICIAL 1 PINTOR	1	C2
CONSERJE	7	AP
CONSERJES-CONSERVADORES	1	AP
GUARDA	1	AP
GUARDA-CONSERVADOR	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	7	AP
JARDINERO	4	AP
ORDENANZA DE ANEJOS	1	AP
PEÓN	3	AP
PEÓN SEPULTURERO	3	AP

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO	GRUPO
MONITOR DEPORTIVO	4	C2
MONITOR NATACIÓN	1	C2

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO
JEFE GABINETE ALCALDÍA	1
JEFE DE PRENSA Y PROTOCOLO	1
JEFE DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1

6º. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente en la Unidad Funcional de Recursos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Humanos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://sede.antequera.es/>, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

**3. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE DESLINDE DE BIENES POR ESTE AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE OPUS FOUNDATION SOBRE FINCAS REGISTRALES DE ANTEQUERA 7.122 Y 56.590, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.**

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente que se había tramitado por la Unidad de Patrimonio e Inventario sobre aprobación del ejercicio de la potestad de deslinde de bienes por este Ayuntamiento a instancia de Opus Foundation sobre fincas registrales de Antequera 7.122 y 56.590, así como del expediente correspondiente (PATRIM000096/22), y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“Resultando que con fechas 29 de abril de 2022 y nº de registro de entrada 8369 y 11 de julio de 2022, nº 13655 tienen entrada en este Ayuntamiento solicitudes y documentación anexa presentada por la fundación OPUS FOUNDATION solicitando deslinde de fincas registrales 7.122 y 56.590 por imprecisión de linderos.

A la vista de dicha documentación, la Unidad de Patrimonio concluye con fecha 12 de agosto de 2022 que resulta adecuada y suficiente para proceder a incoar el expediente del deslinde de bienes solicitado, siempre y cuando sea emitido e incorporado al procedimiento informe preceptivo y previo del titular de Secretaría, por tratarse de competencia plenaria, atendiendo a lo que exige el art. 3.3.2º, “Adopción de acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales” del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Resultando que dicho informe es evacuado e incorporado al expediente por la Secretaria General Accidental con fecha 29 de agosto de 2022.

Examinado el objeto de la solicitud de deslinde presentado por Opus Foundation, a la luz de los informes señalados, resulta que los solicitantes son titulares de la finca registral 7.122, que la adquieren por título de compraventa de 15 de febrero de 2021 ante notario Juan Ángel Pino Lozano, protocolo 319, inscrita el 01 de junio de 2021,

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

figurando dicha finca inscrita con 206.590 m<sup>2</sup> y consignada en Catastro con la referencia 29015A107000230000TT y 202.356,00 m<sup>2</sup>.

Según manifiestan sus titulares, tras efectuar un procedimiento de amojonamiento sobre los límites de la finca han detectado que la linde sur de su finca, referencia catastral descrita, no coincide con el perímetro de una balsa de riego que allí se ubica, habiendo sido parte de dicha balsa incorporada, erróneamente según manifiestan, en finca municipal de referencia 7994541UF5979S0001GG, cuya descripción también se muestra equivocada al oeste, pues parte de misma está incluida en la referencia anterior, titularidad de OPUS FOUNDATION.

Esta finca municipal, es titularidad del Ayuntamiento de Antequera por cesión efectuada el 25 de febrero de 2013 e inscrita el 27 de septiembre de 2013, con la referencia 7994541UF5979S0001GG y la denominación de parcela 333 de Educativo Docente, con 20.084 m<sup>2</sup>.

Además, la fundación solicitante propone el deslinde porque dicha disfunción no le permite el derecho legal de paso a la balsa desde el camino de las Perdices, y que constituye una servidumbre de paso permanente a favor de Repsol Butano S.A. consignada en ambas fincas registrales.

La solicitud para el deslinde promovido por Opus Foundation incorpora planimetría adaptada a la situación que entienden debe ser la correcta, conforme a informe y medición técnica realizada y solicitan al Ayuntamiento la oportuna tramitación del expediente que lleve a su aprobación e inscripción registral toda vez que afecta a finca de titularidad municipal.

Este hecho facilita que el ejercicio de la potestad del deslinde quede justificado y sea competente en vía administrativa, como prerrogativa que poseen las Entidades Locales para la conservación y defensa de sus bienes, sin tener que recurrir, en principio, a la vía judicial, y siendo de hecho incompatible con esta mientras no sea efectuado dicho deslinde (art. 132.5 RBELA)

Examinada la documentación aportada por el solicitante, se observa que contiene los mínimos exigidos por el art. 132 del RBELA, que recoge que el solicitante, cuando se ha iniciado el procedimiento a instancias de parte, deberá aportar memoria relativa a su finca en la que quede descrita, delimitada en plano provisional y con datos para su localización, debiendo incluir asimismo título de propiedad, referencias catastrales e inscripciones registrales y, por último, cualquier información que pudiera recabarse acerca de situaciones posesorias.

Vistos los fundamentos normativos para el ejercicio del deslinde, como prerrogativa que tienen las Entidades Locales para la defensa y conservación de sus bienes, amparada en la legislación de aplicación, que básicamente es:

- Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, concretamente artículos 63 y 65.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Decreto 18/2006 de 24 de enero que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, con especial referencia a los artículos 119 a 123 y 131 a 139.
- El art. 4.1.d) y 82 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Legislación hipotecaria.
- Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido del Catastro Inmobiliario.
- Con carácter básico, la regulación del deslinde de los bienes locales se encuentra en los arts. 50 LPAP y 56 y 59 RBCL.
- Ley 39/15 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo referente a la publicidad activa necesaria en todo el proceso y conforme al art. 21.4.

Considerando, pues, que el deslinde se entiende como la práctica de operaciones técnicas de comprobación y, de ser necesario, rectificación de situaciones que hayan quedado perfectamente acreditadas en el procedimiento, y que buscan delimitar la finca físicamente y declarar la posesión de hecho sobre la misma de manera provisional, y que, como acto material que es, se pone en ejercicio cuando una Entidad Local, de oficio o a instancia de parte, ha detectado que los límites entre un bien de su pertenencia y otros de terceros o particulares aparecen imprecisos o con indicios de usurpación. Por tanto, los efectos de la práctica de un deslinde viene a determinar los límites de una finca o fincas y a declarar, llegado el caso, la posesión de la entidad local sobre el bien y dar acceso al ejercicio de acciones judiciales.

Considerando que un deslinde a iniciativa de particular exige que éste sea colindante a un bien titularidad municipal, como es el caso, y que se den los mencionados supuestos de imprecisión en los límites de las propiedades, dándose ambas cosas en el expediente y produciendo la legitimidad activa para la solicitud por parte de Opus Foundation.

Visto que el procedimiento de deslinde, una vez aceptado a trámite su solicitud a instancias de parte, debe observar ciertas características:

- 1.- Como todas las potestades que responden a las prerrogativas de las Entidades Locales en defensa de sus bienes, se articulan en expedientes que deben ser resueltos y notificados en un plazo máximo de 6 meses desde su iniciación (art. 123 RBELA).
- 2.- A la vista de la solicitud y memoria que se ha presentado, observando los requisitos del art. 132 RBELA, se debe iniciar el procedimiento a través de acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, que manifiesta la procedencia del deslinde y por tanto la continuidad en su desarrollo, teniendo calidad de acto trámite no recurrible de manera separada del acto definitivo resolutorio del deslinde, sin detrimento de la posibilidad de ser susceptible de reclamación administrativa conforme al art. 112 de la LPAC.
- 3.- El acuerdo se trasladará al Registro de la Propiedad para causar anotación preventiva al margen de la inscripción de dominio de las fincas afectadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

4.- Se procederá a información pública de expediente, en el BOPMA, tablones de anuncios municipales (virtual y físico) y diario provincial de los de mayor difusión de la provincia, conteniendo el anuncio los datos necesarios para la identificación de las fincas y lugar, fecha y hora en que comenzará el apeo. Igualmente, se notificará el acuerdo y la información señalada a dueños de fincas colindantes y titulares de derechos sobre las mismas que figuren inscritos en el Registro de la Propiedad.

5.- Será elaborado, por parte de los servicios técnicos municipales designados en el expediente, un presupuesto provisional de gastos de deslinde, al que el solicitante deberá dar conformidad expresa en documento que quede incorporado al expediente.

6.- Continuar el procedimiento con la resolución de alegaciones si se presentasen, evacuación de informes técnicos y jurídicos, establecimiento de un período de practica de pruebas si fuera necesario, acto de apeo y emisión de acta correspondiente y aprobación definitiva por pleno, elevándose el resultado al Registro de la Propiedad y ejecutándose físicamente a través del correspondiente amojonamiento con intervención de los interesados.

Visto el expediente, sus antecedentes y los informes arriba señalados que concluyen en informe propuesta del titular de la Unidad de Patrimonio e Inventario de fecha 30 de agosto de 2022, al amparo del decreto 2017/005683 de Asignación de Tareas y Funciones a Empleados Públicos de este Ayuntamiento y en cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 172 a 175.

Considerando que este Pleno Municipal tiene competencia para aprobar el deslinde solicitado, tanto en su acuerdo de inicio como en el de aprobación definitiva del mismo, por estar así establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (arts. 132 y 137 respectivamente), y dado que se trata de una competencia que no ha sido recogida en el régimen de delegaciones aprobado por Resolución de Alcaldía Presidencia de 14 de enero de 2021, nº 154, de "Nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, orden de sustitución de los Tenientes de Alcalde, Distribución de Áreas, Tenencias de Alcaldía y Concejalías del gobierno municipal, materias que comprenden y unidades funcionales que las gestionan, delegaciones de competencias, asignación de unidades funcionales y procedimientos".

**EL PLENO MUNICIPAL ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente PATRIM000096/22 que declara y supone el inicio del ejercicio de potestad de deslinde de bienes por parte de este Ayuntamiento a instancia de Opus Foundation sobre fincas registrales de Antequera 7.122 y 56.590.

**SEGUNDO:** Ordenar la elaboración de un presupuesto provisional de gastos en base a los datos obrantes en la memoria, que deberá obtener la conformidad expresa de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

los solicitantes, que son los obligados a soportar el gasto del deslinde, sin perjuicio de la liquidación definitiva que se practique si prosperasen las actuaciones.

Dicha conformidad deberá ser incluida en el expediente, siendo un trámite necesario para su continuación.

TERCERO: Someter el acuerdo a publicación, a través del correspondiente anuncio, en el Boletín de la Provincia, un periódico provincial de amplia difusión y los tablones virtual y físico del Ayuntamiento, dejando especificado que las operaciones de apeo se ejecutarán a las 10:00 h. de la mañana del día hábil que corresponda al treinta y uno a contar desde la última publicación realizada.

El lugar de inicio de las actuaciones será el vértice noroeste de la parcela municipal de referencia 7994541UF5979S0001GG, con coordenadas 357731,74 y 4098578,53.

CUARTO: Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento, entendiéndose por tales los titulares de fincas colindantes y titulares de derechos reales sobre las mismas que consten inscritos en el Registro de la Propiedad.

QUINTO: Encomendar al Delegado del Área de Patrimonio la notificación y emplazamiento a los interesados en el expediente, sus asesores si así lo estimaran, los técnicos municipales habilitados en el procedimiento y el empleado público que sea designado al efecto por el titular de Secretaría, conforme a lo previsto en el art. 136 RBELA, en el lugar y hora y fecha conforme a lo indicado en el apartado dos del presente acuerdo.

Dicha encomienda viene a enlazar con la potestad que el Delegado del Área de Patrimonio detenta para la firma de los documentos necesarios para la formalización del resultado del deslinde en el Registro de la Propiedad, en virtud a Resolución de Alcaldía Presidencia de 14 de junio de 2021, nº 3773”.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, anuncia el cambio de su votación en Comisión Informativa, pasando de abstención a no.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y dos votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el expediente PATRIM000096/22 que declara y supone el inicio del ejercicio de potestad de deslinde de bienes por parte de este Ayuntamiento a instancia de Opus Foundation sobre fincas registrales de Antequera 7.122 y 56.590.
- 2º. Ordenar la elaboración de un presupuesto provisional de gastos en base a los datos obrantes en la memoria, que deberá obtener la conformidad expresa de los solicitantes, que son los obligados a soportar el gasto del deslinde, sin perjuicio de la liquidación definitiva que se practique si prosperasen las actuaciones.

Dicha conformidad deberá ser incluida en el expediente, siendo un trámite necesario para su continuación.

- 3º. Someter el acuerdo a publicación, a través del correspondiente anuncio, en el Boletín de la Provincia, un periódico provincial de amplia difusión y los tabloneros virtual y físico del Ayuntamiento, dejando especificado que las operaciones de apeo se ejecutarán a las 10:00 h. de la mañana del día hábil que corresponda al treinta y uno a contar desde la última publicación realizada.

El lugar de inicio de las actuaciones será el vértice noroeste de la parcela municipal de referencia 7994541UF5979S0001GG, con coordenadas 357731,74 y 4098578,53.

- 4º. Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento, entendiendo por tales los titulares de fincas colindantes y titulares de derechos reales sobre las mismas que consten inscritos en el Registro de la Propiedad.
- 5º. Encomendar al Delegado del Área de Patrimonio la notificación y emplazamiento a los interesados en el expediente, sus asesores si así lo estimaran, los técnicos municipales habilitados en el procedimiento y el empleado público que sea designado al efecto por el titular de Secretaría, conforme a lo previsto en el art. 136 RBELA, en el lugar y hora y fecha conforme a lo indicado en el apartado dos del presente acuerdo.

Dicha encomienda viene a enlazar con la potestad que el Delegado del Área de Patrimonio detenta para la firma de los documentos necesarios para la formalización del resultado del deslinde en el Registro de la Propiedad, en virtud de Resolución de Alcaldía Presidencia de 14 de junio de 2021, nº 3773.

#### 4. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS ENTES DEPENDIENTES

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

##### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada por la Unidad de Intervención sobre la aprobación y rendición de la Cuenta General del ejercicio 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entes dependientes, cuyo texto es el siguiente:

“Considerando que, de conformidad con el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deben formar la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Considerando que la cuenta general se integra por (artículo 209 del TRLRHL):

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Visto el expediente electrónico número 2022/INTERV000017, referente a la aprobación y rendición de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entes dependientes correspondiente al ejercicio 2021 y vistos los expedientes electrónicos correspondientes a las cuentas anuales que la integran y que a continuación se relacionan:

1.- Cuenta anual de la propia entidad		
Entidad	Cuentadante	Expediente
Excmo. Ayuntamiento de Antequera	Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de datos y Aguas del Torcal	2022/INTERV000016
3.- Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital mayoritariamente municipal		
Entidad	Cuentadante	Expediente
S.P.E.R.A.C., S.A.	Presidente del Consejo de Administración	2022/INTERV000017
Aguas del Torcal, S.A.	Presidente del Consejo de	2022/INTERV000017



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	Administración	
Radio Torcal, S.A.	No se ha recibido la cuenta anual de esta sociedad	
TDT Comarca de Antequera, S.A.	No se ha recibido la cuenta anual de esta sociedad	

Visto el informe de Intervención que obra en el referido expediente, en el que se concluye lo siguiente:

1. La Cuenta General ha sido rendida por el órgano competente siguiendo el procedimiento establecido en la normativa de aplicación, pero incumpliendo los plazos recogidos en dicha normativa y sin incluir las cuentas anuales de las sociedades mercantiles “Radio Torcal, S.A.” y “TDT Comarca de Antequera, S.A.”.
2. La Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, refleja fielmente –en términos generales y con las observaciones realizadas a lo largo del presente informe– la situación económica y financiera de la Corporación.
3. En cambio, no refleja fielmente esta Cuenta General la situación patrimonial de la Corporación aunque se han iniciado los trabajos de coordinación de información con los distintos departamentos para reconducir esta situación.

Considerándose que la cuenta general ha sido expuesta al público por el plazo estipulado y que no se han presentado alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones y que se ha emitido nuevo informe favorable de la Comisión Especial, a la vista de las mismas; se eleva al Pleno para su aprobación (artículo 212 del TRLRHL).

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entes dependientes correspondiente al ejercicio 2021, integrada por los documentos contenidos en el expediente 2022/INTERV000017.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, lo que supone los

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entes dependientes correspondiente al ejercicio 2021, integrada por los documentos contenidos en el expediente 2022/INTERV000017.
- 2º. Rendir la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

### **DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS**

#### **5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE ABRA UNA LÍNEA DE AYUDAS ESTATALES PARA LA CONSERVACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO COFRADE.**

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España abra una línea de ayudas estatales para la conservación y conocimiento del patrimonio cofrade, y cuyo texto es el siguiente:

#### **“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA ABRA UNA LÍNEA DE AYUDAS ESTATALES PARA LA CONSERVACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO COFRADE**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el Partido Popular en Andalucía el cuidado del patrimonio cofrade está garantizado, demostrándose con la segunda edición de ayudas para su restauración o inventariado que duplica en presupuesto a la primera, contribuyéndose a la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio histórico de carácter religioso andaluz.

Aumenta el número de beneficiarios de la línea 1, dotada con 2.831.923,68 euros, con 149 proyectos frente a los 73 de 2020, para la conservación y restauración del patrimonio, así como, con respecto a la línea 2, que cuenta con un presupuesto de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

205.933,21 euros, los beneficiarios crecen también de 15 a 19, destinados a la realización de inventarios que faciliten el conocimiento de los bienes muebles de carácter sacro conservados en la comunidad andaluza.

Cabe recordar, que con la primera edición de esta iniciativa, se vieron beneficiadas por estas ayudas dos hermandades de la ciudad, con la restauración del palio procesional granate de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Sangre (finales del siglo XVII principios del siglo XVIII) de la “Cofradía de los Estudiantes” o la realización de un inventario del patrimonio histórico-artístico de la “Cofradía de Abajo”.

Pero a pesar de la satisfacción de ser una región pionera en este tipo de ayudas, entendemos que surge también la necesidad de implicación para seguir conservando este patrimonio, a la vez que se ayuda con esta inversión, a la creación y conservación de empleo. De ahí, se entiende que el Gobierno de España deba de dar un paso e implicarse en esta iniciativa.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que abra una línea de ayudas estatales, en similar sentido a las de las CC.AA de Andalucía, sin que sean exclusivas, para la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio histórico de carácter religioso.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Cultura del Gobierno de España.

Antequera a abril de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Instar al Gobierno de España a que abra una línea de ayudas estatales, en similar sentido a las de las CC.AA de Andalucía, sin que sean exclusivas, para la conservación, conocimiento y difusión del patrimonio histórico de carácter religioso.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Ministro de Cultura del Gobierno de España.

**6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE ADOPTE MEDIDAS EN MATERIA ENERGÉTICA CON EL CONSENSO Y APROBACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES, AGENTES SOCIALES Y SECTORES AFECTADOS.**

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a que adopte medidas en materia energética con el consenso y aprobación de las administraciones, agentes sociales y sectores afectados, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE ADOPTE MEDIDAS EN MATERIA ENERGÉTICA CON EL CONSENSO Y APROBACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES, AGENTES SOCIALES Y SECTORES AFECTADOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Decreto en materia energética puesto en marcha desde el miércoles 10 de agosto de 2022, supone una absoluta improvisación, a lo que se suma que se haya hecho de espaldas a las comunidades autónomas, a los territorios, los municipios y sin atender a las peculiaridades de cada una de las zonas y de los sectores afectados, como los comercios, los supermercados, el cine o el teatro.

El Ejecutivo tampoco ha tenido en cuenta el impacto que tendrá en el comercio, el turismo o en los espectáculos culturales. Los pequeños y medianos empresarios de nuestro país no tienen por qué cargar con una mala política de planificación energética del Gobierno de España.

Desde el Partido Popular entendemos que es necesario que se tomen medidas en materia energética, siempre y cuando sean adecuadas, escuchando a todos los sectores implicados y al resto de las administraciones y analizar el impacto y las consecuencias reales de las medidas, pero no con el real decreto ley ya aprobado.

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nosotros entendemos que para acertar, además de retirar este real decreto ley, el Gobierno de España debe de sentarse con las comunidades, con los gobiernos municipales y con los principales afectados por este decreto y pactar unas medidas que se tienen que adoptar.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que adopte medidas en materia energética con el consenso y aprobación de las administraciones, agentes sociales y sectores afectados.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y a la Vicepresidenta 3ª y Ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España

Antequera a agosto de 2022

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Instar al Gobierno de España a que adopte medidas en materia energética con el consenso y aprobación de las administraciones, agentes sociales y sectores afectados.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y a la Vicepresidenta 3ª y Ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España.

**7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL SECTOR DEL OLIVAR EN LA COMARCA DE ANTEQUERA ANTE LOS RECORTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA PAC QUE PONEN EN GRAVE RIESGO SU VIABILIDAD.**

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Continúa ausente de la sesión en este momento la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo de apoyo al sector del olivar en la comarca de Antequera ante los recortes del Gobierno de España de la PAC que ponen en grave riesgo su viabilidad, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL SECTOR DEL OLIVAR EN LA COMARCA DE ANTEQUERA ANTE LOS RECORTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA PAC QUE PONEN EN GRAVE RIESGO SU VIABILIDAD**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el Partido Popular pretendemos mediante la presente moción, poner de manifiesto el enorme perjuicio que va a suponer para el sector del olivar de secano de la comarca de Antequera la modificación en el reparto de ayudas de la PAC del Gobierno central. Los recortes que ha diseñado el ministro de Agricultura, Luis Planas, van a afectar de manera destacada a nuestros productores de Antequera, siendo una de las cuatro comarcas más afectadas por las reducciones de estas ayudas.

De hecho, una de las mayores preocupaciones del Partido Popular es que esta nueva PAC va a provocar en la comarca de Antequera la reducción de hasta un 25% de los cultivos, provocando una reducción drástica de su capacidad de producción y, por lo tanto, de su competitividad, que van a suponer el golpe definitivo a los cultivos centenarios del olivar de secano de Antequera.

Una vez más estamos viendo la falta de transparencia del Gobierno de Pedro Sánchez no poniendo sobre la mesa los estudios de impacto social y económico, algo que sí llevó a cabo el anterior ministro Miguel Arias Cañete que, con luz y taquígrafos, le permitió conocer la posible afección a cada tipo de cultivo y a cada región. Sin embargo, ahora volvemos al absoluto oscurantismo del ministro Planas, ocultando incluso datos al propio sector.

El Gobierno de la Junta de Andalucía, con Juanma Moreno al frente de la gestión, lleva apostando desde el inicio de la anterior legislatura por una agricultura sostenible que ha permitido a nuestra región situarse en los primeros puestos de crecimiento en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

superficie de agricultura ecológica de Europa. Pero el diseño que se pretende hacer de agricultura verde de la PAC no va a resultar atractivo para agricultores y ganadores y nos arrastrará a no conseguir los objetivos de sostenibilidad previstos.

Nos encontramos en un momento muy delicado para la agricultura. Sin agua, el recurso fundamental para nuestros cultivos, y con los recortes en las percepciones de la PAC va a obligar a muchos de nuestros agricultores a abandonar el campo y a valorar otras alternativas como la instalación de placas fotovoltaicas en sus terrenos. No lo podemos consentir.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Mostrar al Sector del Olivar de la Comarca de Antequera el apoyo de la institución municipal ante la grave situación que están sufriendo.
- Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias para evitar que esta nueva PAC provoque en la comarca de Antequera la reducción de hasta un 25% de los cultivos, y con ello, una reducción drástica de su capacidad de producción y, por lo tanto, de su competitividad.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

Antequera a agosto de 2022

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen favorable por mayoría, cambiando en este momento los integrantes del Grupo Municipal Socialista el sentido de su voto a favorable en cuanto a la aprobación del punto primero y a desfavorable en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la propuesta, respectivamente, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, en cuanto a la aprobación de los puntos segundo y tercero de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

propuesta; acuerda:

- 1º. Mostrar al Sector del Olivar de la Comarca de Antequera el apoyo de la institución municipal ante la grave situación que están sufriendo.
- 2º. Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias para evitar que esta nueva PAC provoque en la comarca de Antequera la reducción de hasta un 25% de los cultivos, y con ello, una reducción drástica de su capacidad de producción y, por lo tanto, de su competitividad.
- 3º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

**8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE ELIMINE LAS MALLAS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE LAS OFICINAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ANTEQUERA EN CALLE BEATO ENRIQUE VIDAURRETA.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal de Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para solicitar al Gobierno de España que elimine las mallas exteriores del edificio de las oficinas de la Seguridad Social de Antequera en calle Beato Enrique Vidaurreta, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE ELIMINE LAS MALLAS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE LAS OFICINAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ANTEQUERA EN CALLE BEATO ENRIQUE VIDAURRETA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fechas recientes hemos tenido conocimiento del comienzo de las necesarias actuaciones que se están llevando a cabo para la reparación de las cubiertas del edificio de las oficinas de la Seguridad Social de Antequera en calle Beato Enrique Vidaurreta, para evitar las filtraciones de agua que se producían, y que se venían



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

denunciando desde hace años.

Entendemos que estas actuaciones como un buen momento para que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones complete la actuación que está realizando de reparación de la cubierta del edificio, eliminando un elemento como son las mallas exteriores, que no guardan relación con un entorno histórico y patrimonial, como en el que se encuentra el edificio.

Los antequeranos nunca entendimos que en una ciudad como es Antequera, que protege y cuida especialmente la imagen de una ciudad histórica, patrimonial y artística, se hiciera un edificio con tales características, y es por eso, por lo que entiende que ahora que se está realizando una actuación esperada y necesaria para evitar las filtraciones de agua, se aproveche para eliminar un elemento que solo sirve manchar visualmente un entorno en el que se encuentra el Paseo Real, Plaza Toros, los Jardines del Mapa o el Colegio de María Inmaculada.

Por todo lo anterior el grupo municipal popular propone para su aprobación en pleno:

- Instar al Gobierno de España a que proceda a realizar las actuaciones que procedan, para la eliminación completa y total de las mallas exteriores del Edificio de las oficinas de la Seguridad Social de Antequera en calle Beato Enrique Vidaurreta.
- Dar traslado de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España.

Antequera a agosto de 2022.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor  
Portavoz Grupo Popular"

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Instar al Gobierno de España a que proceda a realizar las actuaciones que procedan, para la eliminación completa y total de las mallas exteriores del Edificio de las oficinas de la Seguridad Social de Antequera en calle Beato Enrique Vidaurreta.

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España.

**9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AMPLIAR EL ESPACIO EDUCATIVO UNIVERSITARIO DE ANTEQUERA, SOLICITANDO A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PONER EN MARCHA EL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS MEGALÍTICOS, QUE TENÍA DISEÑADO, CON LA COLABORACIÓN DE OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Cristina de los Dolores García Jiménez, ausentándose temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera don Francisco de Paula Matas García, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para ampliar el espacio educativo universitario de Antequera, solicitando a la Universidad de Sevilla poner en marcha el Centro Internacional de Estudios Megalíticos, que tenía diseñado, con la colaboración de otras universidades e instituciones, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Ampliar el espacio educativo universitario de Antequera, solicitando a la Universidad de Sevilla poner en marcha el Centro Internacional de Estudios Megalíticos, que tenía diseñado, con la colaboración de otras universidades e instituciones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el pasado pleno corporativo del mes de noviembre de 2020, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate, la propuesta de: “Instar al Ayuntamiento de Antequera a que establezca un marco de cooperación permanente en el yacimiento arqueológico que puede suponer el hallazgo más importante del siglo en materia prehistórica en el seno del Sitio de los Dólmenes, Torcal y Peña de los enamorados y otras acciones que permitan seguir avanzando en el conocimiento de las ciudades antiguas que hay en esta”

El resultado del debate y votación fue el siguiente: en votación ordinaria y por nueve



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Adelante Antequera-IU, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en esta punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectado en la videoconferencia el señor Alcalde don Manuel Jesús Barón Ríos, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta; y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en esta punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, dado que en este momento no aparece conectado en la videoconferencia el señor Alcalde don Manuel Jesús Barón Ríos, en cuanto a la aprobación de los puntos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de la propuesta, existiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado y siendo resuelto el empate por el voto de calidad del señor Presidente en sentido negativo, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a que establezca un marco de cooperación permanente en el yacimiento arqueológico que puede suponer el hallazgo más importante del siglo en materia prehistórica en el seno del Sitio de los Dólmenes, Torcal y Peña de los enamorados y otras acciones que permitan seguir avanzando en el conocimiento de las ciudades antiguas que hay en esta.

El articulado de las propuestas, concretamente presentaba 7 propuestas, de las que la primera de ellas era: “Instar a la Universidad de Sevilla a las acciones conducentes para poner en marcha el Centro Internacional de Estudios Megalíticos, con el resto de Universidades de Andalucía, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura, y que este tenga sus sede en Antequera. Andalucía Tech, instrumento creado por las universidades de Sevilla y Málaga, podría servir de nexa”. Sobre este aspecto queremos incidir para que el pleno se pronuncia sobre esta propuesta de forma individualizada y con las matizaciones que presentamos.

Las Universidades de Sevilla y Málaga, han desarrollado el Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH, que constituye un proyecto moderno, ambicioso e innovador promovido de forma conjunta por las dos Universidades que desde sus inicios se concibe a partir de las oportunidades que resultan de la fusión del posicionamiento, las capacidades y las fortalezas de los distintos agentes y entidades que conforman el Sistema Ciencia, Tecnología y Empresa e impulsan la transferencia de los conocimientos generados en las universidades de Sevilla y Málaga.

La Universidad de Sevilla y concretamente en el programa de gobierno de su Rector, Doctor Miguel Ángel Castro Arroyo, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, establecía en la línea de trabajo 2, “Crear Conocimiento”, la Creación del Centro Internacional de Estudios Megalíticos en colaboración con la Universidad de Málaga y la Consejería de Cultura.

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Desde el G.M.S., entendemos que la centralidad de Antequera, hay que ponerla en práctica cuantas veces nos sea posible, y en este sentido realizar las gestiones oportunas con la Universidad de Sevilla, para que en el marco de los precedentes enunciados, pueda contemplar su ubicación en Antequera.

Para Antequera contar con oferta Universitaria se convierte en algo esencial, y por ello debemos centrar todos nuestros esfuerzos por conseguir atraer iniciativas que potencien la centralidad y sobre todo el valor en el mundo del conocimiento y universitario de nuestro entorno.

Estas iniciativas tienen además un componente de refuerzo en el papel cultural y turístico de nuestro principal elemento reconocido por la Unesco, como es el Sitio de los Dólmenes.

La ubicación de este centro Universitario en nuestra ciudad, podría servir al mismo tiempo para complementar los trabajos de la Comisión Técnica compuesta por especialistas de experiencia contrastada, en el marco de la gestión del Plan Director del Conjunto Dolménico.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Solicitar y prestar el apoyo necesario a la Universidad de Sevilla para poner en marcha el Centro Internacional de Estudios Megalíticos, con el resto de Universidades de Andalucía, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Cultura, y que este tenga sus sede en Antequera.

Segundo.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal al Centro Arqueológico Dólmenes de Antequera, a las Universidades de Sevilla y Málaga, a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, y al Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España

Antequera, a 24 de marzo de 2021

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista para ampliar el espacio educativo universitario de Antequera, solicitando a la Universidad de Sevilla poner en marcha el Centro Internacional de Estudios Megalíticos, que tenía diseñado, con la colaboración de otras universidades e instituciones.

#### **10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL BONO ALQUILER JOVEN.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera don Francisco de Paula Matas García, ausentándose temporalmente de la misma el señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos, sustituyéndolo en la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde don Juan Rosas Gallardo, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa al Bono Alquiler Joven, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción relativa al Bono Alquiler Joven

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 19 de enero se publicó en el BOE el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. Dicha norma tiene como uno de sus principales objetivos el facilitar el acceso a los y las jóvenes a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades en régimen de alquiler. Asimismo, se incluyen ayudas para la adquisición de vivienda en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño. En su conjunto, los PGE para 2022 destinados a Vivienda y Agenda Urbana multiplican por siete los de 2018, últimos presupuestos del Gobierno del PP. Concretamente, la partida presupuestaria de 2022 para vivienda alcanza los 3.290 millones de euros, la mayor de la historia en esta materia.

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 está estructurado en 13 programas de ayudas, dirigidos fundamentalmente a facilitar el acceso a viviendas dignas, al incremento de la oferta de vivienda en alquiler, o a la mejora de la accesibilidad y erradicación de la infravivienda, entre otras. Las medidas incluidas en este Plan son compatibles con las establecidas con el Bono Alquiler Joven.

Los y las socialistas sabemos que es necesario un esfuerzo como el previsto en materia de vivienda, más aún después del impacto de la pandemia y de la crisis provocada por la Guerra de Ucrania, que ha golpeado severamente a aquellos y aquellas con rentas más débiles.

Desde la Junta de Andalucía se vino desarrollando, desde el año 1992, una política de vivienda propia y diferenciada, a través de los planes autonómicos de vivienda, la cual ha posibilitado, entre otras cosas, la construcción de vivienda protegida, ofreciendo una alternativa de acceso a la vivienda a un buen número de familias.

El gobierno de Moreno Bonilla, como el gobierno local de Antequera, demuestran una falta de sensibilidad ante la problemática de acceso a la vivienda, como demuestra el hecho de que Antequera prácticamente no haya incrementado el número de viviendas VPO en la última década o que aún hoy la Junta no haya publicado la convocatoria del bono joven, que contempla conceder 250 euros mensuales para inquilinos e inquilinas de hasta 35 años, que acrediten escasos medios económicos. Como siempre el PP llega tarde cuando se trata de ayudar a los y las que más lo necesitan.

El gobierno central ha transferido 68 millones de euros a la Junta para el Bono Alquiler Joven, el cual, según la propia Junta de Andalucía, podrá beneficiar en torno a 5.666 jóvenes andaluces y andaluzas en una primera convocatoria, y a un número similar en una segunda (34,2 millones de euros para 2022 y 2023, y 34,2 millones de euros para 2023-2024). El bono establece como requisito rentas de alquiler máximas de 600 € (900 € en determinados casos). En el caso del alquiler de una habitación dicha cuantía será de 300 € (450 € en determinados casos). Estas ayudas se concederán por un plazo de 2 años.

Aunque la tramitación del bono fue iniciada por el ejecutivo andaluz el pasado mes de mayo, varios meses después aún están esperando los y las jóvenes andaluzas esta ayuda que les facilite su emancipación y la puesta en marcha de un proyecto vital propio.

Los y las socialistas vigilaremos activamente para que dicha medida llegue a todos los rincones y jóvenes de Andalucía y por supuesto a Antequera. Para ello, exigiremos al gobierno andaluz que ponga todos los medios a su alcance. El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas de la juventud andaluza y por tanto antequerana, por lo que es fundamental que la Junta de Andalucía no entorpezca su aplicación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar, en el menor plazo posible, la convocatoria del Bono Alquiler Joven.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Antequera, a 18 de Agosto de 2022

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

En este momento se reincorpora a la sesión el señor Alcalde-Presidente don Manuel Jesús Barón Ríos, que vuelve a presidir el Pleno, quedando integrada la sesión por veinte miembros corporativos, de los veintinueve que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintinueve que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa al Bono Alquiler Joven.

**11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN ANTEQUERA, QUE EVITE LOS DESAJUSTES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS NUEVAS NECESIDADES ESTRUCTURALES DE LOS CENTROS PÚBLICOS. COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES TIPOS Y OFERTAS DE EDUCACIÓN Y TITULARIDAD DE LOS CENTROS: PÚBLICOS, CONCERTADOS Y PRIVADOS.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma queda integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintinueve que legalmente componen el Pleno.

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a Planificación Estratégica de la Educación Pública en Antequera, que evite los desajustes entre la oferta y la demanda, con especial atención a la formación profesional y las nuevas necesidades estructurales de los centros públicos. Coordinación entre los diferentes tipos y ofertas de educación y titularidad de los centros: Públicos, concertados y privados, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de TURISMO, CULTURA, PATRIMONIO MUNDIAL, EDUCACIÓN, FERIAS, TRADICIONES, JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN:

LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Planificación Estratégica de la Educación Pública en Antequera, que evite los desajustes entre la oferta y la demanda, con especial atención a la formación profesional y las nuevas necesidades estructurales de los centros públicos. Coordinación entre los diferentes tipos y ofertas de educación y titularidad de los centros: Públicos, concertados y privados

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Pleno del mes de junio de 2021, el Grupo Municipal Socialista, presentaba una propuesta, cuyo título era: “Solicitud a la Junta de Andalucía de ampliación y adecuación de la oferta formativa pública de Antequera a las necesidades de la población, con programación de inversiones en centros educativos, recursos y especialidades en consonancia con la realidad socioeconómica. Turismo, Sanidad, Transporte y Logística, Industria y Agroalimentación precisan generaciones cualificadas en estas materias.”

En ella hacíamos referencia a que como viene siendo habitual, la oferta formativa/educativa de nuestra ciudad resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de nuestros jóvenes, no sólo la eliminación de unidades en la formación obligatoria, sino que además la escasez de plazas y especialidades en los centros públicos de la ciudad obliga a nuestros jóvenes a desplazarse a otras localidades o desviarse hacia la formación de pago para estudiar especialidades formativas de su interés y de alto grado de inserción laboral por estar más en consonancia con las empresas y la economía actual.

A pesar de haber debatido en numerosas ocasiones en el pleno municipal estas necesidades y que en una de las más recientes parecía que tendríamos una interlocución fácil, según se nos decía con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, hemos comprobado que la única respuesta ha sido los recortes en todos los sentidos, acudir a los prefabricados que tanto se han vilipendiado y en desviar

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

hacia la oferta privada mediante la inoperancia pública. No sólo, no hemos crecido en oferta, como se nos dijo en este pleno, sino que ha disminuido, en 2021, los jóvenes de Antequera, tienen la más pobre oferta educativa pública para pensar en su futuro, a través de la formación, agravada con la eliminación de ciclos formativos tan importantes para la ciudad de la logística del sur de Europa, como el de Frío y climatización.

Las nuevas potencialidades de nuestra ciudad, van a precisar a jóvenes formados, cualificados, pero que no van a poder hacerlo a través de la oferta pública en Antequera, y esta situación necesita ser revertida.

Entendemos que como lista tentativa de incremento de especialidades deberíamos trabajar entre otras con las siguientes:

- Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico
- Grado Superior higiene Bucodental
- Laboratorio clínico y biomédico
- Grado Superior en Animaciones 3d, juegos y entornos interactivos
- Gestión de Alojamientos turísticos
- Comercialización de Productos Alimentarios
- Guía, Información y asistencias turísticas
- Procesos y calidad en la industria alimentaria
- Transportes y logística
- Comercio Internacional
- Sistemas electrotécnicos y automatizados
- Superior Automatización y robótica

Con una oferta exigente, Antequera podría volver a situarse como lugar de elección para los jóvenes comarcanos en el seguimiento de sus estudios, con lo que de actividad de escala, genera el subsector educativo.

Un año después la situación sólo se ha visto agravada y nada se ha hecho al respecto durante el curso escolar 2021/22, es por ello que proponemos y reiteramos en nuestra petición para que con tiempo suficiente y ante el nacimiento del nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, administración competente en esta materia, se elabore un marco de actuación para resolver los graves problemas educativos en la ciudad, que vienen de lejos, pero es que en los últimos años, la inversión ha sido inexistente.

La editorial que publica esta semana el principal medio de comunicación local, "El Sol de Antequera" nos parece tan adecuada y ajustada a las necesidades reales de la ciudad, que merece la pena una profunda reflexión sobre ella y que destacamos e incorporamos al cuerpo de esta moción:

"Hay muchas promesas y pocas realidades....., hay una diferencia de espacios educativos de Infantil y Primaria con Secundaria....., los institutos no tienen más espacio y l levan años con aulas prefabricadas, sin espacio y sin poder ofertar más ciclos formativos."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

“Seguimos sin un plan de choque para ampliar esa oferta, de ciclos formativos” “Esta semana volvían a ser noticia los de los Colegiales. ¿Cómo es posible que en Andalucía, en Antequera, no se oferte un ciclo formativo de frío, es decir, la enseñanza para la instalación de aire acondicionado o el mantenimiento de cámaras frigoríficas?”

“ todos los institutos I levan años esperando obras de ampliación y mejora de más ciclos y profesorado.”

“Seguimos sin ver a un responsable político que venga con ganas de reordenar y dotar de las necesidades que precisa la ciudad: desde edificios a oferta educativa como profesorado.”

“Los ciclos formativos deben de ser una prioridad para la generación de empleo entre nuestros jóvenes. Y si Antequera va a ser el centro de la logística se deben de ofertar los cursos necesarios.”

“Se siguen teniendo en falta esos cursos de verano o de otoño con la Universidad de Málaga”.

“Se nos viene en mente el problema del Reina Sofía ”. “Si lo mantienen, ¿cuándo podrá estar disponible? Si tardan tanto en habilitar la petición, por ejemplo, del Romero Robledo, por no decir la de los Colegiales, ¿cuánto se tardaría en un centro educativo nuevo?”

“Se mantiene una estructura y una oferta que pudo ser válida en el pasado, pero que carece de un respaldo actual y que apueste por el futuro, mejorando el presente. Algún día... alguien se tomará en serio el tema educativo. Mientras, necesitamos mejorar...”

Está claro que como diagnóstico no tiene desperdicio. Corresponde a los responsables de la ciudad su plasmación y puesta en marcha.

También hemos conocido recientemente la pertenencia de Antequera a la Red Andaluza de Dinamización para el impulso a la formación profesional Dual, a través del CEP de Antequera para sondear las necesidades con respecto a la Formación Dual, y esperemos que sea un recurso importante de apoyo al trabajo del Ayuntamiento en esta materia.

El Grupo Municipal Socialista, ha venido de forma periódica, elevando al Pleno Corporativo, la ampliación de especialidades formativas para ofrecer un catálogo atractivo a los jóvenes de Antequera y la Comarca.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Primero.- Elaboración de un Estudio desde el Ayuntamiento, a través del Consejo Escolar Municipal y oyendo al mundo de la empresa, que permita conocer las necesidades prioritizadas en materia educativa, para dar respuesta a los jóvenes en sus competencias, habilidades y certificaciones de cara a modernizar la oferta educativa global de Antequera y para su más amplia comarca. Coordinación entre los diferentes tipos y ofertas de educación y titularidad de los centros: Públicos, Concertados y Privados.

Segundo.- Solicitar para el curso 2022-23 ante la formación del nuevo gobierno de la Junta de Andalucía, de las necesidades prioritizadas de Antequera en materia educativa para realizar el cronograma de actuación.

Tercero.- Solicitar para el curso 2022-23, o el inmediatamente posible de forma razonada, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la implantación en centros públicos de las titulaciones de Transportes y logística, Procesos y calidad en la industria alimentaria, Sistemas electrotécnicos y automatizados, Gestión de alojamientos turísticos, Superior en Animaciones 3d, juegos y entornos interactivos y Superior de laboratorio clínico y biomédico, así como la reanudación del Ciclo Formativo de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

Cuarto.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por cada grupo municipal a los Centros Educativos de Antequera, y a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

Antequera, a 18 de agosto de 2022

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Elaborar un Estudio desde el Ayuntamiento, a través del Consejo Escolar Municipal y oyendo al mundo de la empresa, que permita conocer las necesidades prioritizadas en materia educativa, para dar respuesta a los jóvenes en sus competencias, habilidades y certificaciones de cara a modernizar la oferta educativa global de Antequera y para su más amplia comarca. Coordinación entre los diferentes tipos y ofertas de educación y titularidad de los centros: Públicos, Concertados y Privados.
- 2º. Solicitar para el curso 2022-23 ante la formación del nuevo gobierno de la Junta de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Andalucía, de las necesidades priorizadas de Antequera en materia educativa para realizar el cronograma de actuación.

- 3º. Solicitar para el curso 2022-23, o el inmediatamente posible de forma razonada, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la implantación en centros públicos de las titulaciones de Transportes y logística, Procesos y calidad en la industria alimentaria, Sistemas electrotécnicos y automatizados, Gestión de alojamientos turísticos, Superior en Animaciones 3d, juegos y entornos interactivos y Superior de laboratorio clínico y biomédico, así como la reanudación del Ciclo Formativo de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
- 4º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a los Centros Educativos de Antequera, y a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

**12.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA ACTUACIÓN URGENTE PARA SOLVENTAR LAS DEFICIENCIAS EXPUESTAS POR LOS VECINOS Y VECINAS DE LA MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN PARQUE NUEVA ANTEQUERA.**

Continúan ausentes de la sesión en este momento los Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, don José Ramón Carmona Sánchez y doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintinueve que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a solicitud de actuación urgente para solventar las deficiencias expuestas por los vecinos y vecinas de la Mancomunidad de Propietarios de la urbanización Parque Nueva Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“A la Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras, Urbanismo e Inversiones:

**LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Solicitud de actuación urgente para solventar las deficiencias expuestas por los vecinos y vecinas de la Mancomunidad de Propietarios de la urbanización Parque Nueva Antequera

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los vecinos y vecinas de la mancomunidad de propietarios de la urbanización Parque

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nueva Antequera se sienten abandonados por la falta de actuación del Ayuntamiento de Antequera. Lejos de ver cómo sus problemas son solucionados, tienen que vivir día a día la falta de actuación municipal, el surgimiento de nuevos problemas o el agravamiento de los ya existentes desde hace años.

Esta situación llevó a los vecinos a reunirse el pasado mes de abril donde acordaron realizar un informe sobre las deficiencias y desperfectos existentes en las zonas de titularidad municipal en todo el entorno de la urbanización, como puede ser las deficiencias existentes en la estructura de los muros posteriores que lindan con la iglesia de Capuchinos, en las escaleras de acceso a la plaza de Capuchinos, en el muro exterior que linda con la Avd. La Legión y camino de Capuchinos, en la señalización del estacionamiento de minusválidos, en el control de la superpoblación de gatos, repintado del paso de peatones de la Avd. La Legión, en el estado de los alcorques de la Avd. La Legión y su perímetro o las mejoras sustanciales que requiere el parque infantil ubicado en los jardines "Miguel Ángel Blanco".

Igualmente los vecinos solicitan que se abra la pista deportiva de calle Divina Pastora para poder realizar alguna actividad física, el pintado de un nuevo paso de peatones frente a la iglesia de Capuchinos para cruzar con seguridad o la dotación de una fuente de agua en la plaza de Capuchinos.

Todo ello aparece recogido en el informe que fue presentado en el Ayuntamiento hace varios meses sin haber recibido respuesta del equipo de gobierno a día de hoy.

Desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que el gobierno municipal ha tenido tiempo más que suficiente para contestar, recibir a los vecinos y exponer qué medidas se van a llevar a cabo para solventar las necesidades expuestas en el informe. No queremos que las demandas de los vecinos caigan en saco roto y más aún ahora cuando está planteado actuar dentro de unos meses en parte de la Avd. La Legión con una inversión de más 1 millón de euros. Pensamos que es un buen momento para incluir muchas de las actuaciones que solicitan los vecinos dentro de las actuaciones a llevar a cabo en la Avd. de La Legión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera se compromete a llevar a cabo de forma urgente las actuaciones necesarias para solventar las deficiencias expuestas por los vecinos y vecinas de la Mancomunidad de Propietarios de la urbanización Parque Nueva Antequera en el informe registrado en el Ayuntamiento de Antequera a principios del mes de junio.

Segundo.- Incluir las actuaciones de mejora de la estructura de los muros perimetrales que lindan con la iglesia de Capuchinos, Avd. La Legión y Camino de Capuchinos en las actuaciones contempladas para la Avd. La Legión.

Tercero.- Dar traslado del contenido de esta moción así como del voto emitido por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

cada grupo municipal a la Mancomunidad de Propietarios de la urbanización Parque Nueva Antequera.

Antequera, a 18 de agosto de 2022

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a solicitud de actuación urgente para solventar las deficiencias expuestas por los vecinos y vecinas de la Mancomunidad de Propietarios de la urbanización Parque Nueva Antequera.

### **13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA - IZQUIERDA UNIDA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, ausentándose temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Rafael Romero Marín, continuando ausente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a propuesta del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU para la clasificación de las vías pecuarias de Antequera y sus anejos, contaba con dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, y en este momento a instancias del Grupo proponente se planteaba que fuera retirado del orden del día, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido, siendo finalmente retirado.

### **14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA - IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO**

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## DE CARAVANAS MUNICIPAL EN EL RECINTO DEL CAMPING DEL TORCAL

Continúan ausentes de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero y don Rafael Moreno Marín, por lo que la misma sigue estando integrada por diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legamente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de un aparcamiento de caravanas municipal en el recinto del Camping del Torcal, y cuyo texto es el siguiente:

### “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Francisco de Paula Matas García en calidad de Portavoz del el Grupo Municipal Izquierda Unida-AA, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA:

PROPUESTA PARA LA CREACION DE UN APARCAMIENTO DE CARAVANAS MUNICIPAL EN EL RECINTO DEL CAMPING DEL TORCAL.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Qué duda cabe que el auge del turismo en Caravana y la falta de infraestructuras para este tipo de turismo es una realidad. El aparcamiento habilitado en el año 2014, se ha quedado pequeño. Incluso la ordenanza DEL APARCAMIENTO Y ESTANCIA DE AUTOCARAVANAS EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA es incumplida por el propio Ayuntamiento que en su artículo 9.6 señala :

“9.6.- Los usuarios dispondrán de un espacio destinado a la evacuación de las aguas grises y negras producidas por las autocaravanas. Esta zona no supone un área de aparcamiento y estará a disposición de los usuarios, los cuales deberán mantener la higiene de la misma posteriormente a su uso. Se prohíbe expresamente el lavado de cualquier tipo de vehículos”

Sin embargo, el Ayuntamiento de Antequera a la fecha de la presente propuesta no ha habilitado ningún punto para la evacuación de aguas grises y negras.

Por otro lado la situación del Camping del Torcal es sobradamente conocida por todos los Antequeranos, la dejadez del actual equipo de gobierno que durante años ha permitido un uso indebido de las instalaciones, pese a las advertencias de nuestro grupo municipal en el que insistentemente pedíamos el rescate de la concesión administrativa, ha terminado con el rescate de la instalaciones municipales finalmente a mediados de este año 2022. Desde nuestro grupo municipal en el mes de julio de 2018, ya pedíamos el rescate de la concesión. No nos hicieron caso, su pasividad y falta de control de la concesión, la falta de civismo de algunos y la falta de medidas de seguridad en la instalación municipal una vez fue abandonada la concesión

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

administrativa han hecho el resto. El panorama es desolador, una instalación municipal totalmente arrasada por los actos vandálicos y cuya recuperación costara ingentes cantidades de dinero público.

Hemos preguntado en varias ocasiones por la situación del camping y hasta la fecha siempre nos han contestado con evasivas y largas cambiadas. Nos han dicho que tienen un proyecto para la rehabilitación del camping que lo han presentado a los proyectos europeos Next Generation, y que esperan que el gobierno lo apruebe. Pero lo cierto y verdad es que a parte de que dicho proyecto no ha sido presentado a este pleno y que por lo tanto lo desconocemos, mientras se aprueba o no el Ayuntamiento está obligado a asumir su responsabilidad. En primer lugar asegurando el perímetro de dicha zona reforzando el vallado, en segundo lugar limpiando y reacondicionando la zona, al menos para que no de la imagen tan lamentable y siga dañando el medio ambiente. Y en tercer lugar está obligado a dar una utilidad pública a un espacio público. Y aquí es donde entra la necesidad de ampliación de la zona de caravanas.

El Ayuntamiento tiene fondos para acometer un mínimo adecentamiento de una de las zonas del camping, como zona publica de caravanas.

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Primero.- Asegurar el perímetro del Camping del Torcal, con un nuevo vallado y entrada.

Segundo.- Acometer de forma urgente una limpieza y adecentamiento de todo el camping del Torcal.

Tercero.- Acondicionar un espacio de aparcamiento de Autocaravanas y acampada libre en tanto en cuanto se resuelve el proyecto que dicen haber presentado

Cuarto.- Se de traslado a la oposición del proyecto presentado a los fondos europeos Next Generation para la recuperación y puesta en valor del Camping del Torcal.

Antequera a 22 de junio de 2022”

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Socialista e Izquierda Unida Antequera, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para la creación de un aparcamiento de caravanas municipal en el recinto del Camping del Torcal.

**15. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A QUE INICIE LAS CONVERSACIONES CON LOS PROPIETARIOS DE SOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, A FIN DE SU ACONDICIONAMIENTO COMO APARCAMIENTOS PÚBLICOS.**

En este momento se reincorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Gema María González Perdiguero y don Rafael Moreno Marín, por lo que la misma pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a que inicie las conversaciones con los propietarios de solares ubicados en la Ciudad de Antequera, a fin de su acondicionamiento como aparcamientos públicos, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN**

**MOCION PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A QUE INICIE LAS CONVERSACIONES CON LOS PROPIETARIOS DE SOLARES UBICADOS EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA, A FIN DE SU ACONDICIONAMIENTO COMO APARCAMIENTOS PÚBLICOS.**

Según el último estudio de movilidad oficial de este Ayuntamiento redactado en el año 2008, incluido en el PGOU del Ayuntamiento de Antequera AnexoVI, señalaba que Antequera tenía un déficit de aparcamientos de 1.492 plazas. Desde entonces y hasta la fecha no se han llevado a cabo ninguna política pública de aparcamiento en nuestra ciudad. Las continuas obras de las principales calles del Centro Histórico de la ciudad han eliminado el escaso aparcamiento existente en aras a la accesibilidad, cuestión que compartimos sin duda. Sin embargo no podemos compartir el nulo interés por

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

parte del actual equipo de gobierno por buscar soluciones al problema del aparcamiento en nuestra ciudad.

En materia de estacionamiento, las zonas críticas de la ciudad corresponden al Centro Histórico ( Zona de influencia y delimitación del PEPRI) ,donde se presenta un claro déficit de aparcamiento y donde los aparcamientos privados presente un coste elevado que no todos los bolsillos pueden soportar, diariamente. Esta situación choca con la escasa oferta de transporte público donde si bien es cierto que se han producido avances, la situación dista mucho de la ideal para poder hacer el desplazamiento en coche prescindible, sobre todo si atendemos al número de líneas y la frecuencia de paso de las mismas, hacen inoperante el servicio para que las personas que trabajan en el centro puedan desplazarse desde las zonas mas alejadas de la ciudad hasta el centro sin necesidad del vehículo particular. Y una vez en el centro el problema es la búsqueda de aparcamiento.

Por otro lado el comercio también sufre la escasez de aparcamiento, siendo este uno de los principales obstáculos que encuentra nuestro Centro Comercial Abierto para poder despegar definitivamente.

Mientras podemos observar grandes solares en el centro de la ciudad que llevan años sin que sobre ellos se haya realizado actuación alguna, y en los que las ratas, la broza, los insectos y la basura se acumula. Estos solares por su ubicación y tamaño ( Calle la Estrella, Calle Carreteros, Calle Cambrón de San Bartolomé, etc.. ) serían unos espacios ideales, para su habilitación como aparcamientos públicos.

Esta desde luego no es ninguna idea trasnochada ni pionera, son muchas las ciudades que ante la falta de estacionamiento han adoptado esta medida en beneficio de sus ciudadanos y de su comercio, como ejemplo Lucena, Andraxt o Bilbao entre otros muchos.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Antequera a que inicie las conversaciones necesarias con los propietarios y los procedimientos administrativos necesarios, para el arrendamiento de solares abandonados en Antequera y su puesta en servicio como aparcamientos públicos.

2.- Dar traslado de los presentes acuerdos con el resultado de su votación individualizada a la ACIA, así como a las Asociaciones de Vecinos de Antequera.

Antequera 24 de agosto de 2022”.

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las

CSV: 07E60020CB0B00908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para instar al Ayuntamiento de Antequera a que inicie las conversaciones con los propietarios de solares ubicados en la Ciudad de Antequera, a fin de su acondicionamiento como aparcamientos públicos.

**16. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN 2023.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera don Francisco de Paula Matas García, por lo que la misma queda integrada por veinte miembros corporativos de los veintiún que legalmente componen el Pleno, pasando a desempeñar la portavocía del Grupo la primera suplente del Portavoz, la Concejala doña María Pilar Ruiz Muñoz.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señora Ruiz Muñoz, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos en 2023, y cuyo texto es el siguiente:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCION PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN 2023**

En 2011 había casi 100 experiencias de Presupuesto Participativo en España, siendo considerado el país europeo con más procesos. Pero el triunfo del Partido Popular en las elecciones municipales de ese año y las medidas de restricción del gasto que aprobó el gobierno central, también del Partido Popular, para los ayuntamientos, terminaron con muchas de estas experiencias, también en nuestra ciudad Antequera. Desde entonces y hasta la fecha pese a que desde el PP en Antequera se viene haciendo gala de su avance en participación, nada más lejos de la realidad. Los ciudadanos de Antequera no hemos podido decir ni una sola de las inversiones

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

realizadas en los últimos 12 años por parte de la Administración Local.

Queremos que la ciudadanía tenga voz en que se gasta parte del dinero municipal de inversiones hoy día ya no es un prerrogativa sino que debería convertirse en una obligación. Es por ello que desde nuestro Grupo Municipal consideramos totalmente viable que los ciudadanos y ciudadanas de Antequera participen en la decisión de las inversiones de la ciudad.

¿Como? Se debe de hacer en diferentes fases:

- 1.- Formación de los Técnicos Municipales que van a implicarse en el proceso.
- 2.- Realización de Asambleas vecinales barrio a barrio donde los ciudadanos puedan aportar sus ideas sobre cómo mejorar el barrio o las necesidades del mismo así como ronda de consulta con las Asociaciones Vecinales y colectivos sociales
- 3.- Elaboración de los técnicos municipales de informe de viabilidad de las propuestas
- 4.- Difusión de los resultados de las asambleas mediante medios de comunicación.
- 5.- Desarrollo de la herramienta informática para el volcado del resultado, aportación de propuestas y votación virtual
- 6.- Fijación de calendario de votación presencial y on line

¿Cuánto cuesta? En función de la experiencia comparada de otros municipios podemos fijar el coste de implantación en 28.392 €

¿Cuánto destinar? El 10% del presupuesto destinado a inversiones por el Ayuntamiento de Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

### ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial del “Autorreglamento de Presupuestos Participativos” aprobados por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria de fecha once de junio de dos mil diez

Segundo.- Elaboración de los presupuestos participativos para el 10 % del presupuesto de inversiones a realizar durante el año 2023 partiendo del método iniciado en el año 2009 y recogido en el autorreglamento de presupuestos participativos.

Tercero.-Realizar una reserva presupuestaria en el presupuesto de 2023 por importe de 28.382 € para la implantación de los presupuestos participativos en el Ayuntamiento de Antequera

Antequera a 30 de Enero de 2018”

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos en 2023.

**17. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE SALAS DE LACTANCIA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera don Francisco de Paula Matas García, por lo que la misma sigue estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiún que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de salas de lactancia en los edificios e instalaciones de titularidad municipal, y cuyo texto es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA LA CREACION DE SALAS DE LACTANCIA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 1 de Agosto de 1990 en el seno de una reunión conjunta entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), fue aprobada la “Declaración de Innocendi” sobre la protección, promoción y apoyo a la lactancia materna. En ella se reconoce que la lactancia materna promueve la salud de la mujer y es la base de múltiples beneficios para la sociedad en general, al igual que recomienda la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida del recién nacido. La lactancia materna es segura, saludable y sostenible. La constatación científica de estos hechos, objeto de múltiples estudios a lo largo de las últimas décadas, justifican las medidas propuestas en esta Declaración, entre las que se sitúan las de contenido laboral.

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En concreto, en el cuarto objetivo de esta Declaración se afirmaba que para el año 1995 todos los gobiernos deberían, entre otras actuaciones, “haber aprobado leyes innovadoras para el amamantamiento por parte de las trabajadoras y establecer medios para llevarlos a la práctica”, instando igualmente a la “eliminación de los obstáculos de amamantamiento que se alzan en el sistema de salud, el lugar de trabajo y la propia comunidad”.

No obstante, el ritmo de vida actual no siempre hace fácil la compatibilidad de la lactancia materna. Sabiendo esto, algunos espacios públicos y comerciales han decidido incluir en sus edificios una sala de lactancia en la que las madres puedan dar el pecho a sus bebés.

En grandes superficies comerciales y algunas grandes empresas existen, como un servicio que ofrecen a los clientes, salas de lactancia para facilitar el amamantamiento o incluso dar alimentos a los más pequeños, como forma de que madres y padres puedan seguir comprando o incluso vayan al centro por disponer de esta comodidad.

Por su parte, las salas de lactancia institucionales son especialmente importantes porque permiten a las mujeres ejercer el derecho a la lactancia materna dentro del ámbito laboral en condiciones de calidad y calidez. Sin embargo, hoy en día no las encontramos en los edificios propiedad del Ayuntamiento de Antequera, frecuentados diariamente por numerosas madres trabajadoras y vecinas que acuden a realizar multitud de gestiones, se dispone de salas de lactancia.

Las salas de lactancia no precisan de grandes requisitos ni infraestructuras complicadas. Debe de ser un espacio cómodo y limpio, con una temperatura adecuada para la lactancia, donde poder también dar el biberón o el puré y cambiar al bebé.

## ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a la instalación progresiva de salas de lactancia en edificios e instalaciones de titularidad del Ayuntamiento de Antequera, ofreciendo el servicio a todos los antequeranos, madres/padres de bebés, que acudan a realizar gestiones. Y de este modo puedan alimentar y asear a sus bebés en un entorno tranquilo y adecuado, así como en óptimas condiciones higiénico-sanitarias.
2. Solicitar al Ayuntamiento de Antequera que colabore y participe en las futuras Semanas Mundiales de la Lactancia Materna (World Breastfeeding Week).

Antequera a 22 de agosto de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de salas de lactancia en los edificios e instalaciones de titularidad municipal.

#### **18. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CRUCE DE LA A-7282, LA A-7281 Y LA CARRETERA DE CÓRDOBA JUNTO A LA VILLA ROMANA DE LA ESTACIÓN.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera don Francisco de Paula Matas García, por lo que la misma vuelve a estar integrada por veintidós miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la reordenación del tráfico en el cruce de la A-7282, la A-7281 y la Carretera de Córdoba junto a la Villa Romana de la Estación, y cuyo texto es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CRUCE DE LA A-7282, LA A-7281 Y LA CARRETERA DE CORDOBA JUNTO A LA VILLA ROMANA DE LA ESTACIÓN**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Son muchas las voces de vecinos, transportistas, particulares, y usuarios de vehículos las que llevan años demandando la construcción de una reordenación en el cruce de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

las vías A-7282, A-7281 y la Carretera de Córdoba.

La configuración actual de los trazados no reúne las condiciones óptimas de seguridad, un hecho que lo convierte en una zona de alta peligrosidad, y que aumenta las posibilidades de accidentes de tráfico.

Desde nuestro grupo municipal, y en línea con las recientes mejoras en la Circunvalación Norte llevadas a cabo por la Junta de Andalucía, y la nueva licitación de las obras de la Villa Romana de la Estación, consideramos que es el momento adecuado para impulsar la transformación de este espacio vial, con la construcción de una rotonda o alternativas similares que resuelva los problemas de tráfico y de seguridad presentes en la zona y se de respuesta a una demanda y necesidad histórica de Antequera.

Además, desde Ciudadanos Antequera estimamos que sería ideal aprovechar esta posible modificación de la zona para continuar dando pasos en la reurbanización de esta parte de nuestra ciudad y completar esta actuación con la construcción de un acerado en el lateral situado junto a los depósitos de aceite, que conecte la Avenida de la Estación con la propia Carretera de Córdoba y el acerado de acceso al Recinto Ferial. De este modo, también se dotará de mayor seguridad peatonal a los vecinos que cada día usan este trayecto y que se ven obligados a circular por el arcén.

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antequera insta a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a la reordenación del tráfico en el cruce de la confluencia de vías: A-7282, A- 7281 y la Carretera de Córdoba. Para ello, el Ayuntamiento de Antequera se compromete a realizar las inversiones necesarias en las partes que sean de su competencia.
2. El Ayuntamiento de Antequera realizará los trámites necesarios para la construcción de un acerado entre la Carretera de Córdoba y la Avenida de la Estación (junto a los depósitos de aceite) que posibilite el paso seguro de peatones por la zona.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Antequera a 22 de agosto de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera”

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para para la reordenación del tráfico en el cruce de la A-7282, la A-7281 y la Carretera de Córdoba junto a la Villa Romana de la Estación.

**19. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES ELABORADOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la creación de una herramienta de publicidad y difusión de los contratos menores elaborados por parte del Ayuntamiento de Antequera y sus Empresas Públicas, y cuyo texto es el siguiente:

**"MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES ELABORADOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS**

Don José Manuel García Puche, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Antequera viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para el Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera, la transparencia y la igualdad de oportunidades son dos pilares fundamentales en la gestión pública, y la base de los principios inspiradores del buen gobierno que la ciudadanía espera del Ayuntamiento de Antequera.

Por otro lado, somos conscientes de que en la actual situación económica que vivimos, nuestros empresarios y autónomos antequeranos precisan de la mayor colaboración de todas las administraciones, y en particular la de su Ayuntamiento, como órgano más cercano.

Una de las prioridades del Ayuntamiento de Antequera debe ser desarrollar iniciativas que, sin suponer un coste económico, pueden suponer un beneficio y rentabilidad a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

emprendedores y empresas.

Es un hecho que la mayoría de los comercios y pequeñas empresas locales son conocedoras de los principales contratos que de forma regular salen a concurso para la prestación de obras o servicios debido a los anuncios en prensa, redes sociales o por los canales de comunicación del propio Ayuntamiento. Unos contratos que en numerosas ocasiones no son asumibles ya que estas empresas no puedan hacer frente a dichas licitaciones precisamente por las cuantías de las mismas, o por los requisitos de las mismas. Sin embargo, no ocurre lo mismo respecto a los contratos menores que tienen más probabilidades de estar a su alcance.

Conforme se establece en el art.118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público "se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministros o de servicios".

Según los datos del portal de transparencia las cifras de contratos menores realizados en los últimos años por este Consistorio son: en 2018, 1090 contratos menores; en 2017, 1723 contratos menores; en 2016, 2174 contratos menores. No teniendo datos totales de 2019,2020 y 2021.

Estas cifras nos muestran una disminución progresiva del uso de esta figura en los últimos años (a falta de los datos de las tres últimas anualidades), que, si bien en algunos casos creemos necesaria para agilizar la contratación, también consideramos que la rapidez y simplicidad no pueden justificar la opacidad o falta de publicidad en este aspecto.

Con el fin de facilitar que las empresas interesadas en contratar con el Ayuntamiento de Antequera puedan acceder a la información de los contratos menores que se quieren formalizar, concurrir a las licitaciones y presentar ofertas en concurrencia competitiva, desde Ciudadanos Antequera consideramos de vital importancia la aplicación de medidas para posibilitar una total transparencia y accesibilidad a estos contratos menores por parte de cualquier autónomo o empresario.

Para ello, desde Ciudadanos planteamos dos posibles fórmulas que darían solución a esta situación:

-La primera, la creación de una Bolsa de Empresas Locales a las que informar de todos los contratos menores que se vayan a formalizar en el Ayuntamiento y sus Empresas Públicas, de forma que aquellas interesadas puedan presentar sus propuestas.

-En segundo lugar, la creación de una plataforma electrónica específica, de acceso fácil y directo desde el portal web de nuestro Ayuntamiento, en la que se publicite la previsión de aquellos contratos menores, clasificados por áreas, actividades e importes, con una antelación mínima de 10 días, y que permitan concurrir y presentar ofertas a cualquier empresario.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nuestro objetivo es garantizar la más amplia concurrencia de empresas a estos contratos menores, estableciendo alguno de los mecanismos anteriormente expuestos que faciliten la información de dichos contratos a las empresas para que puedan presentar sus ofertas.

## ACUERDOS

1. Solicitar al equipo de gobierno la creación de una herramienta de publicidad y transparencia para informar de los contratos menores que se vayan a formalizar desde el Ayuntamiento de Antequera y sus Empresas Públicas.
2. Dar traslado de estos acuerdos a la ACIA, a la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Antequera, y a la asociación 'Por Antequera'

Antequera a 22 de agosto de 2022

Fdo.: José Manuel García Puche  
Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos Antequera"

Seguidamente, el señor Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de una herramienta de publicidad y difusión de los contratos menores elaborados por parte del Ayuntamiento de Antequera y sus Empresas Públicas.

## II. PARTE NO RESOLUTIVA

### INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**20. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.**

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días doce de julio de dos mil veintidós y trece de septiembre de dos mil veintidós, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2022 004753 al 2022 005947, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el once de julio de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciocho de julio de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinticinco de julio de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiocho de julio de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de agosto de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el ocho de agosto de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el dieciséis de agosto de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintidós de agosto de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de agosto de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cinco de septiembre de dos mil veintidós.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el nueve de septiembre de dos mil veintidós.

## 21. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL CÁLCULO E INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, 2022.

Visto que con fecha 4 de julio de 2022 se dictó providencia de inicio de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al segundo trimestre de 2022.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el cumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos con fecha 14 y 15 de julio de 2022, respectivamente y correspondientes al segundo trimestre de 2022 en relación con este Ayuntamiento y con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excmo. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2022/TESORE000034 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al segundo trimestre de 2022, cuyos acuerdos son los siguientes:

- 1º. Tomar razón del período medio de pago correspondiente al segundo trimestre de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de cumplimiento es el que sigue:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
Antequera	28,43	16,14	25,41
Radio Torcal S.A.	0	0	0

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	7,35	3,55	6,24
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0	0

2º. Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:

Entidad	Pagos realizados en el periodo				
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Antequera	33,57	726	2.814.577,84	717	1.101.165,65
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	22,85	736	646.092,62	66	173.940,91
Radio Torcal S.A.	0	0	0	0	0
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0	0	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	7,61	57	11.770,48	1	64,51
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0	0	0	0

Entidad	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Antequera	0	0
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	0	0
Radio Torcal S.A.	0	0
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	0	0
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0

Entidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Antequera	22,6	576	1.321.847,55	174	227.779,05



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

E. M. Aguas del Torcal de Antequera	15,23	92	235.712,33	4	2.650,04
Radio Torcal S.A.	5176,3	0	0	4	965,11
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0	0	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca, S.A.	4,55	32	4.861,95	0	0,00
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0	0	0	0

3º. Publicar dichos resultados en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

### III. URGENCIAS, EN SU CASO

#### 22. - DE URGENCIA.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2022-EXTRAJUDICIAL 07, EXPTE 2022-INTERV000029.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000007, expediente electrónico 2022/INTERV000029, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2022/INTERV000029- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2022 EXTRAJ0000007 con los trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda	13/09/2022	
Relación de justificantes de gastos 2022/000045	14/09/2022	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora número 10/2022	14/09/2022	
Nota interior de la Intervención General	14/09/2022	
Nota Interior de la Alcaldía	15/09/2022	

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Informe Secretaria General Accidental	14/09/2022	
Informe del Órgano Gestor		No emitido
Informe de Intervención en base al art. 28.2 e) del RD 424/2017 sobre gastos relación de facturas nº 45	15/09/2022	
Resolución de Alcaldía de convalidación y aprobación de liquidaciones 6032/2022	15/09/2022	
Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	15/09/2022	
Relación contable de obligaciones 2022-000308	16/09/2022	
Informe Propuesta Aprobación del REC y relaciones obligaciones	16/09/2022	
Informe Fiscalización Intervención	16/09/2022	

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Con base en las anteriores consideraciones, se dicta Resolución de Alcaldía número 6032/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 en cuya virtud se acuerda aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes al ejercicio 2022 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 1.055.863,49 euros de la relación de facturas nº 45 y los gastos correspondientes a las aportaciones a efectuar a la empresa que presta el servicio de las guarderías infantiles La Peñita y Virgen de los Dolores conforme a los ingresos efectuados por la Agencia Pública Andaluza de Educación, 22.277,40 euros, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto e iniciar los trámites necesarios para reconocer extrajudicialmente los créditos pendientes de imputación presupuestaria y su aplicación al presupuesto del ejercicio 2022.

Con fecha 15 de septiembre por parte del Sr. Teniente de Alcalde se dispone que por el Negociado de Contabilidad se elabore relación contable de obligaciones de las liquidaciones aprobadas en dicha resolución y que dispongan de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente de 2022.

En cumplimiento de dicha diligencia, por el Negociado de Contabilidad se ha elaborado la relación contable de obligaciones número 2022-000308 por importe de 1.116.414,53 euros, donde se han incluido obligaciones de:

- 38.273,64 euros de facturas convalidadas por la Resolución de alcaldía número 4356/2022 de 29 de junio de 2022 que obra en el expte. 2022-INTERV000025
- 1.078.140,89 euros correspondientes a facturas convalidadas por Resolución de Alcaldía número 6032/2022 de fecha 15 de septiembre que obran en el expediente

Y al objeto de su imputación presupuestaria al presupuesto del ejercicio 2022 por el órgano competente al tratarse de obligaciones indebidamente comprometidas, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2022-EXTRAJUDICIAL07 (expediente electrónico 2022/ INTERV000029), de acuerdo con el siguiente detalle:

Relación de obligaciones nº 308 Area Origen	Relación fras nº 45 EXPTE 2022- INTERV000029 REC 07	Gastos Escuelas Infantiles EXPTE 2022- INTERV000029 REC 07	Relación de fra nº 37 EXPTE 2022- INTERV000025 REC 06	Total general
02 PRESID,CONTRAT,P.MUNDIAL,DEPORT E,COMUNICACIÓN	80.440,16			80.440,16
03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	54.194,54			54.194,54
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	52.867,45		1.025,64	53.893,09
05	471.726,42			471.726,42

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

P. SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN, VIVIENDA, SPERAC				
06 HACIENDA, INNOVACIÓN, NNTT, PRO. DATOS, AGUAS TORCAL	6.810,17			6.810,17
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	129.012,24			129.012,24
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	9.820,83			9.820,83
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	8.046,13			8.046,13
10 FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, SANIDAD	46.379,72	22.277,40		68.657,12
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	196.565,83		37.248,00	233.813,83
Total general	1.055.863,49	22.277,40	38.273,64	1.116.414,53

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

TERCERO. Aprobar la relación de obligaciones número 2022/000308 por importe de 1.116.414,53 euros”.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención que obran en el expediente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2022 EXTRAJ0000007.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención del integrante del Grupo Municipal Ciudadanos y nueve votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Antequera, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2022-EXTRAJUDICIAL07 (expediente electrónico 2022/ INTERV000029), de acuerdo con el siguiente detalle:

Relación de obligaciones nº 308 Area Origen	Relación fras nº 45 EXPTE 2022-INTERV000029 REC 07	Gastos Escuelas Infantiles EXPTE 2022-INTERV000029 REC 07	Relación de fra nº 37 EXPTE 2022-INTERV000025 REC 06	Total general
02 PRESID, CONTRAT, P.MUNDIAL, DEPORTE, COMUNICACIÓN	80.440,16			80.440,16

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

03 TURISMO, PATRIM. HISTÓRICO, EMPLEO Y COMERCIO	54.194,54			54.194,54
04 TRÁFICO, SEGURIDAD, P.CIVIL, RR.HH.Y REG.INTER.	52.867,45		1.025,64	53.893,09
05 P.SOCIALES,IGUALDAD,COOPERACIÓN,VIVIENDA,SPERAC	471.726,42			471.726,42
06 HACIENDA,INNOVACIÓN,NNTT,PRO.DATOS,AGUAS TORCAL	6.810,17			6.810,17
07 URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	129.012,24			129.012,24
08 CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD	9.820,83			9.820,83
09 LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO	8.046,13			8.046,13
10 FAMILIA,EQUIDAD,ACCESIBILIDAD,EDUCACIÓN,SANIDAD	46.379,72	22.277,40		68.657,12
11 ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	196.565,83		37.248,00	233.813,83
Total general	1.055.863,49	22.277,40	38.273,64	1.116.414,53

2º. Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

3º. Aprobar la relación de obligaciones número 2022/000308 por importe de 1.116.414,53 euros.

### 23. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022 MODALIDAD SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS BAJAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto, relativo a

la modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2022, modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiadas con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2022/MPAYTO000035, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Innovación, NN.TT. Protección de Datos y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública, manifiesta el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

Por la señora Secretaria Accidental se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria que se propone aprobar sin aguardar a la finalización del plazo de exposición pública de la misma, a efectos de presentación de alegaciones, así como hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Interventor y de la señora Secretaria Accidental de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, tres abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Izquierda Unida Antequera y Ciudadanos y siete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2022 número 2022/MPAYTO000035 vigente en sus modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiadas con bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"		IMPORTE (€)
23-33832-2269900	REAL FERIA DE AGOSTO	125.000,00
29-164-2120000	REP.MANTEN.CONSER.EDIFICIOS CEMENTERIO	12.705,00
24-330-2260200	COMUNICACION PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150.000,00
12-9200-2270000	LIMPIEZA Y ASEO ANEJOS	15.000,00
22-33400-2260900	PROGRAMACION CULTURAL ANUAL	25.000,00
22-33401-2260900	ACTIVIDADES FLAMENCO	5.000,00

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

TOTAL CAPITULO II		332.705,00
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
18-4411-4790000	APORTACIONES VARIAS TRANSPORTE	39.000,00
22-33410-4720000	CONCIERTO GESTION ESCUELA MUSICA	20.635,00
TOTAL CAPÍTULO IV		59.635,00
TOTAL SUPLEMENTOS		392.340,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
30-3410-4800014	SUBV NOMINATIVA JERONIMO GONZALEZ LUQUE-WORD PADEL TOUR	5.000,00
13-23100-4800012	SUBV. NOMIN. IGLESIA APOSTOLICA PENTECOSTAL ANTEQUERA "EQUIPAMIENTO/FUNCIONAMIENTO BAÑOS SOLIDARIOS"	4.000,00
13-23100-4800013	SUBV. NOMINATIVA RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS "GASTOS POR SUMINISTROS LUZ Y GAS"	50.000,00
TOTAL CAPITULO IV		59.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		59.000,00

Fuentes de financiación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

BAJAS GASTOS PARA SUPLEMENTOS		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
18-130-1200300	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - S.B. C1	25.000,00
18-130-1210000	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.D.	25.000,00
18-130-1210100	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.E.	40.000,00
18-130-1300000	SEGURIDAD Y TRAFICO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	8.000,00
18-130-1300200	SEGURIDAD Y TRAFICO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	6.000,00
18-130-1600000	SEGURIDAD Y TRAFICO - SEGURIDAD SOCIAL	91.000,00
31-171-1600000	PARQUES Y JARDINES - SEGURIDAD SOCIAL	30.000,00
06-15320-1200000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - S.B. A1	7.000,00
06-15320-1200400	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - S.B. C2	3.205,00
06-15320-1210000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - C.D.	6.000,00
06-15320-1210100	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - FUNCIONARIO - C.E.	8.000,00
06-15320-1300000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - LABORAL - RETRIB. BASICAS	8.000,00
06-15320-1600000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA - SEGURIDAD SOCIAL	11.000,00
09-165-1600000	ALUMBRADO - SEGURIDAD SOCIAL	4.000,00
13-23107-1300000	ATENCION TEMPRANA - LABORAL - RETRIB. BASICAS	3.000,00
13-23107-1300200	ATENCION TEMPRANA - LABORAL - RETRIB. COMPL.	6.000,00
13-23107-1600000	ATENCION TEMPRANA - SEGURIDAD SOCIAL	3.000,00
13-23100-1600000	SERVICIOS SOCIALES - SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
14-3200-1300000	EDUCACION - LABORAL - RETRIB. BASICAS	5.000,00
14-3200-1300200	EDUCACION - LABORAL - RETRIB. COMPL.	5.000,00
14-3200-1600000	EDUCACION - SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
28-33300-1300000	MUSEO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	2.000,00
28-33300-1300200	MUSEO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	2.000,00
28-33300-1500200	MUSEO - LABORAL - PRODUCTIVIDAD	4.000,00
28-33300-1600000	MUSEO - SEGURIDAD SOCIAL	5.800,00
30-340-1300000	DEPORTES - LABORAL - RETRIB. BASICAS	11.000,00
30-340-1300200	DEPORTES - LABORAL - RETRIB. COMPL.	12.000,00
30-340-1600000	DEPORTES - SEGURIDAD SOCIAL	4.000,00
30-3429-1600000	INSTALACIONES DEPORTIVAS - SEGURIDAD SOCIAL	14.000,00
26-3321-1600000	BIBLIOTECA - SEGURIDAD SOCIAL	3.000,00
22-330-1600000	CULTURA - SEGURIDAD SOCIAL	5.800,00
27-3361-1300000	PATRIMONIO HISTORICO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	5.000,00
27-3361-1300200	PATRIMONIO HISTORICO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	6.000,00
03-932-1600000	GESTION TRIBUTARIA - SEGURIDAD SOCIAL	10.000,00
33-925-1300000	ATENCION AL VECINO - LABORAL - RETRIB. BASICAS	6.535,00
TOTAL CAPITULO I		392.340,00
TOTAL BAJAS PARA SUPLEMENTOS		392.340,00

BAJAS GASTOS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"		IMPORTE (€)
04-221-1600800	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	14.000,00
33-925-1300200	ATENCION AL VECINO - LABORAL - RETRIB. COMPL.	15.000,00
TOTAL CAPITULO I		29.000,00
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
30-410-4800014	SUBV NOMINATIVA JERONIMO GONZALEZ LUQUE-	5.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	WORD PADEL TOUR	
13-23100-4800000	SUBVENCION RESURGIR PROYECTO HOMBRE	25.000,00
	TOTAL CAPITULO IV	30.000,00
	TOTAL BAJAS PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS	59.000,00

2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2022/MPAYTO000035, MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022 MODALIDAD SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS BAJAS.

3º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes:

Partida	Importe	Beneficiario	Finalidad
30-3410-4800014	5.000,00 €	JERÓNIMO GONZÁLEZ LUQUE	WORD PADEL TOUR
13-23100-4800012	4.000,00 €	IGLESIA APOSTÓLICA PENTECOSTAL DE ANTEQUERA	EQUIPAMIENTO/FUNCIONAMIENTO O BAÑOS SOLIDARIOS
13-23100-4800013	50.000,00 €	RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS	GASTOS POR SUMINISTRO LUZ Y GAS

4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º. Publicar, una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

**24. - DE URGENCIA.- FELICITACIONES INDIVIDUALES CON IMPOSICIÓN DE MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO BLANCO A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL Y A CIUDADANO/A POR SU DESTACADA CONDUCTA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativo a propuesta del Área de Tráfico, Seguridad, Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Interior sobre felicitaciones individuales con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local y a dos ciudadanos por su destacada conducta, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta y cuyo texto es el siguiente:

“Visto los partes realizados por los responsables de grupo y vistas las propuestas realizadas por la Jefatura de la Policía Local para felicitar a determinados miembros del Cuerpo por acciones o servicios relevantes y que han demostrado una dedicación y un celo especial en su trabajo y que se ha traducido en una consideración social y de opinión pública por su trascendencia, elevando la imagen positiva del Cuerpo, así como una eficacia y eficiencia en su trabajo al culminar sus servicios con un reconocimiento público y social, dando a la ciudadanía una tranquilidad importante, se propone:

Felicitación individual con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios de este Cuerpo de la Policía Local de Antequera, integrantes del grupo 5º titulares de los carnés profesionales números 14816 D. José Antonio López Rojas y 12493 D. Raúl Sánchez González, quienes el cuatro de junio del año en curso y tras ser requeridos por la sala de Policía Nacional, para apoyar en la detención de un vehículo que se había saltado un control policial, iniciaron su búsqueda por la zona de Cartaojal y tras localizarlo y darle el alto al furgón perseguido, iniciaron una persecución que llegó hasta la localidad vecina de Villanueva de Algaidas, donde tras ser embestido el vehículo policial y tener que hacer estos funcionarios uso de sus armas reglamentarias para repeler la agresión, continuaron el seguimiento del mismo hasta que el conductor del vehículo lo abandonó, consiguiendo con ello la interceptación de un importante alijo de drogas y un arma corta en el interior del vehículo.

Felicitación individual a Dña. María Palma Ortiz, titular del D.N.I. 25.315558-X, la cual el pasado treinta de diciembre de 2021, encontró en un cajero automático una importante cantidad de dinero, la cual al percatarse de dicho hallazgo, se dirigió a las dependencias policiales para depositar la misma, localizándose a continuación a través de la entidad financiera a sus legítimos poseedores, que resultaron ser un matrimonio de avanzada edad cuya pérdida le hubiera producido un grave quebranto en su situación económica. Por lo que resulta de obligado reconocimiento público la honradez y comportamiento ciudadano de la Sra. PALMA ORTIZ.

Felicitación individual a D. Félix Gallego García, titular del D.N.I. 25.330.655-L quien ante la necesidad de esta policía de retirar un vehículo articulado de una zona industrial con el fin de llevar a cabo una actividad que requería que la zona estuviera expedita de vehículos y la imposibilidad de poder llevarlo a cabo debido a que el conductor se encontraba en otra región, el referido, a requerimiento de esta Policía y

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

con el permiso del titular del vehículo y con medios propios procedió a la reparación del camión que impedía la puesta en marcha del mismo, así como la retirada de éste de la zona que estaba reservada, permitiendo con su acción el desarrollo de la actividad, en la que estaban implicados diferentes actores sin menoscabo para el servicio. Por lo que resulta de obligado reconocimiento público el comportamiento ciudadano de la Sr. GALLEGO GARCÍA.

Por todo ello, se propone para aprobación en el Pleno:

Felicitación individual con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios de este Cuerpo de la Policía Local de Antequera, integrantes del grupo 5º titulares de los carnés profesionales números 14816 D. José Antonio López Rojas y 12493 D. Raúl Sánchez González

Felicitación individual a la ciudadana Dña. María Palma Ortiz

Felicitación individual Al ciudadano D. Félix Gallego García

Disponer que por la Sección de Personal se notifique el presente acuerdo a los interesados y que se haga constar en el mismo en sus respectivos expedientes profesionales.

Disponer se dé traslado del presente acuerdo a Dña. María Palma Ortiz.

Disponer se dé traslado del presente acuerdo a D. Félix Gallego García”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta presentada por el Área de Tráfico, Seguridad, Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior sobre felicitaciones individuales con imposición de medalla al mérito policial con distintivo blanco a los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local y a dos ciudadanos por su destacada conducta.
- 2º. Disponer que, en el caso de los miembros de la Policía Local, por la Unidad de Recursos Humanos, se notifique el presente acuerdo y se haga constar en sus respectivos expedientes profesionales la distinción concedida.
- 3º. Disponer que, por el Área de Tráfico, Seguridad, Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, se remita certificación de la felicitación individual a los ciudadanos Doña María Palma Ortiz y D. Félix Gallego García.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**25. - DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANTEQUERA SOBRE PROPUESTA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA VÍAS PECUARIAS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativa a la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera para la clasificación de las Vías Pecuarias de Antequera y sus anejos, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Antequera, señor Matas García, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**PROPUESTA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS DE ANTEQUERA Y SUS ANEJOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Sentencia Nº 2836/2012, de la Sala de Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Andalucía, declara caducada la Resolución de 28 de junio de 2002, que aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera, con anulación de la misma. El artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias establece que “La clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria” Los requisitos para proceder a la elaboración de la nueva clasificación serán los recogidos en el artículo 13 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A fecha de hoy no se ha iniciado la nueva clasificación de vías pecuarias de Antequera.

Al declararse anudada la Resolución de 28 de junio de 2012, que aprobaba la clasificación de vías pecuarias de Antequera, esta carece de eficacia jurídica y de los efectos legales propios que despliega el acto declarativo de clasificación, y en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no se puede realizar actividad administrativa en el desarrollo de las competencias propias en materia de vías pecuarias en el término municipal de Antequera hasta que se apruebe la nueva clasificación.

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La consecuencia de todo ello es que multitud de caminos públicos, de vías pecuarias, están siendo apropiadas por particulares cortando caminos y apropiándose de aquello que es de todos.

Por todo ello, desde el Grupo municipal venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

Único.- Solicitar al Ayuntamiento de Antequera inste a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de medio ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Economía Azul, a realizar la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Instar a la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias en materia de medio ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Economía Azul, a realizar la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Economía Azul.

#### **26. - DE URGENCIA.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE LA DECLARACIÓN DEL "TRONO DE ESTILO ANTEQUERANO" COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativo a propuesta de la Alcaldía-Presidencia para solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la declaración del “Trono de Estilo Antequerano” como Bien de Interés Cultural, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia,

CSV: 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

continúa el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada y cuyo texto es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE LA DECLARACIÓN DEL “TRONO DE ESTILO ANTEQUERANO” COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**

La ciudad de Antequera vivió el pasado sábado 10 de Septiembre de 2022 la conmemoración V Centenario de la aparición, 475 Aniversario de su proclamación como Patrona de Antequera y I Centenario de la Coronación de la Virgen Coronada de Los Remedios, Patrona de Antequera, Medalla de Oro de la Ciudad y Alcaldesa Perpetua de la Ciudad.

La celebración de tal efeméride permitió a antequeranos y visitantes vislumbrar el rico y característico patrimonio cofrade que atesora Antequera, que se conserva por nuestras hermandades y cofradías de la ciudad, que siempre encuentran además en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera un colaborador en esa ardua y trascendental tarea.

Dentro del importante patrimonio cofrade, destaca el “Trono de Estilo Antequerano”, que basa su idiosincrasia en la denominada peana de carrete, una estructura de pirámide invertida en madera tallada y dorada, de estilo barroco y adornada en muchos casos por orfebrería o tallas pequeñas tallas de ángeles, sobre la que se coloca la imagen, normalmente alumbrada por cuatro faroles de plata o candelabros a base de velas y tulipas.

Encuentra este estilo tan característico y único su esplendor en los tronos de palio, donde a la ya mencionada peana de carrete y candelabros, sin candelaría, hay que añadir el palio mismo, de largos varales de plata y doble toldilla y techo de palio profusamente bordados, que conforma un conjunto muy vertical santo y seña de la Semana Santa antequerana.

Todas estas peculiaridades no tienen otro fin que rendir culto externo a las sagradas imágenes que las diferentes cofradías pondrán en la calle durante estos días, obras que en su mayoría fueron ejecutadas en los siglos XVII y XVIII dentro de la denominada escuela de imaginería antequerano-granadina.

Por todo ello, la alcaldía-presidencia propone al Pleno la aprobación de lo siguiente:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la Declaración del “Trono de Estilo Antequerano” como Bien de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.- Dar traslado de la certificación del acuerdo adoptado al Presidente y Consejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Solicitar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la Declaración del “Trono de Estilo Antequerano” como Bien de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al Presidente y Consejero de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

#### **27. - DE URGENCIA.- PRESENTACIÓN DE RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JOSÉ RAMÓN CARMONA SÁNCHEZ.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto por vía de urgencia, fuera del orden del día de la sesión, relativo a la toma de conocimiento de la renuncia al Acta de Concejal de don José Ramón Carmona Sánchez y solicitud a la Junta Electoral Central de expedición de credencial en favor del nuevo miembro de la Excmo. Corporación Municipal, por lo que proponía someter a votación la admisión de dicho asunto por vía de urgencia.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 19 de septiembre de 2022, había presentado su renuncia al Acta que le corresponde en este Ayuntamiento, por lo que procedía la aceptación de la misma así como solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial en favor del siguiente candidato de la lista del Partido Popular que concurrió a las Elecciones Locales del 26 de mayo de 2019, a fin de que se dé posesión a un nuevo candidato de dicho Grupo político, por todo lo cual proponía al Ayuntamiento Pleno solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial en favor de nuevo miembro de la Excmo. Corporación Municipal.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la solicitud presentada por el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son los que legalmente lo integran, acuerda:

CSV: 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00I9O8P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

#### **FIRMANTE - FECHA**

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1º. Aceptar la renuncia presentada por don José Ramón Carmona Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 25.339.003-H, a su Acta de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

2º. Declarar dicha plaza vacante y, en consecuencia, solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credencial al siguiente candidato de la lista que concurrió por el Partido Popular a las Elecciones Locales del 26 de mayo de 2019, al cual corresponda ocupar dicha plaza, enviando para ello certificación de este acuerdo, y cuyos datos personales son los siguientes:

- Don José Manuel Fernández Hurtado
- DNI 25.351.274-F

3º. Dar posesión a quien resulte nombrado en la siguiente sesión plenaria que se celebre y una vez recibida la credencial que a tal efecto expida la Junta Electoral Central.

4º. Hacer constar el agradecimiento de todos los Grupos Políticos Municipales y del señor Alcalde-Presidente a don José Ramón Carmona Sánchez por la labor desempeñada en sus años de pertenencia a la Excma. Corporación Municipal.

## 28. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos ni preguntas por parte de los miembros corporativos asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:00 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria Accidental, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60020CB0B00908P5J9G1M9 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022  
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:37:23

DOCUMENTO: 20222149131  
Fecha: 24/10/2022  
Hora: 14:37

CSV: 07E60020CB0B00908P5J9G1M9

